

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo VI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1970

S U M A R I O

	<i>Páginas</i>
EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1969, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
ESTUDIOS	
La descripción del Monasterio de El Escorial, por <i>Paulo Morigi</i>	15
Madrid en las páginas de un humanista portugués, por <i>Giuseppe Carlo Rossi</i> ...	23
Juramentos de príncipes herederos en Madrid (1561-1598), por <i>María Cristina Sánchez Alonso</i>	29
Algunas noticias sobre pintores cortesanos del siglo XVII, por <i>José M.ª de Azcárate</i> .	43
Apuntes sobre acotaciones musicales en los autos de Calderón, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	63
Relación anónima del incendio del Monasterio de El Escorial en 1671, por <i>Gregorio de Andrés, O. S. A.</i>	79
Fraude en el puente de Toledo (1673-1680), por <i>M.ª del Carmen Pescador del Hoyo</i> .	85
El Palacio de Monistrol. Biografía de un mayorazgo madrileño, por <i>José María Sanz García</i>	115
Documentos sobre escritores de los siglos XVI y XVII (Continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	161
Algo más sobre el abastecimiento de Madrid en el siglo XVIII, por <i>Vicente Palacio Atard</i>	253
Un reglamento educativo de 1701 del Colegio de San Ildefonso, por <i>José del Corral</i> .	277
Una visión crítica del Madrid del XVIII, por <i>Antonio Domínguez Ortiz</i>	299
Noticia bibliográfica de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII, por <i>Francisco Aguilar Piñal</i>	319
Madrid, Felipe V y los toros, por <i>Francisco López Izquierdo</i>	351
Problemas de policía urbana madrileña en el pasado, por <i>José Antonio Martínez Bara</i>	375

Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVIII, por <i>Eloy Benito Ruano</i>	385
Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (Continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	397
El Instituto Español.—Sus orígenes (1838-1853), por <i>F. Zamora Lucas</i>	417
Los leones del Palacio de las Cortes, por <i>Enrique Pardo Canalis</i>	441
Dos directores musicales madrileños: Ricardo Villa y Emilio Vega, por <i>José Subirá</i> .	465
Elucidario de Madrid por Ramón Gómez de la Serna (Fragmento del libro «Ramón Gómez de la Serna, en sus obras»), por <i>José Camón Aznar</i>	475
Informe sobre instalaciones deportivas municipales, por <i>Antonio Aparisi</i>	483
Pasos a desnivel y estacionamientos subterráneos en Madrid, por <i>Antonio Valdés y González Roldán</i>	493

MEMORIAS Y RECUERDOS

Noticias y anécdota de los cafés madrileños, por <i>Juan Sampelayo</i>	507
---	-----

TEXTOS

Doce relaciones poéticas de sucesos ocurridos en Madrid y su provincia en los años 1649-1687, edición de <i>José Simón Díaz</i>	531
--	-----

MATERIALES DE TRABAJO

Quisquilia, por <i>Agustín Gómez Iglesias</i>	601
--	-----

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía de Madrid y su provincia, por <i>José Luis Oliva Escribano</i>	621
--	-----

FRAUDE EN EL PUENTE DE TOLEDO (1673-1680)

Por M.^a DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO

Al comienzo de la década de los 70 del siglo XVII la villa y corte de Madrid tenía sin solucionar uno de sus principales problemas de comunicación: el acceso y salida hacia el Sur por la ruta de Aranjuez y Toledo. Los puentes de madera que se iban haciendo y recomponiendo sucesivamente no eran suficientes al importante tráfico que se registra en este paso obligado y, por otra parte, los frecuentes viajes de la corte al palacio real de Aranjuez tienen que ser casi siempre precedidos por obras de reparación y acondicionamiento que cuestan mucho y duran poco. Deseando darle una solución definitiva, en el verano de 1670 piensa la villa en construir un puente de ladrillo que fuese permanente. El Consejo resuelve su deseo favorablemente en 25 de agosto y el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de septiembre, acuerda que se reparta el costo entre las ciudades, villa y lugares comprendidos en 30 leguas a la redonda «en la misma forma en que se hauiá executado en las de Viueros y Segovia», de cuyo costo total pagaría Madrid la tercera parte ¹.

Varios fueron los proyectos presentados y de ellos cupo la suerte de ser elegido el realizado por Tomás Román, arquitecto muy conocido en la corte, que contaba con el apoyo de personas influyentes como veremos luego, al que se tenía por conocedor de este tipo de construcciones por haber realizado ya en 1632 otro puente a dos leguas de la ciudad de Toledo ². Por auto del Consejo de 30 de septiembre se encarga a Gaspar de la Peña que

¹ Archivo Municipal de Madrid. Secretaría. En una relación de lo sucedido en el puente de Toledo desde 1670 hasta los primeros años de la construcción del segundo puente. 1-158-43, fol. 1.

² NAVASCUÉS PALACIO, PEDRO: *Trazas de Gómez de Mora, Olmo, Ademans, Ribera y otros arquitectos, para el puente de Toledo de Madrid*. Villa de Madrid, año VII, n.º 26, páginas 55 y ss.

examine el proyecto, como lo hace ayudado por Sebastián de Herrera y el P. Francisco Bautista, jesuita, que emiten informe favorable al proyecto de Román de un puente de veintiún arcos de ladrillo. El 5 de diciembre el Consejo manda que se remate y al día siguiente queda adjudicado en Tomás Román, que otorga escritura de obligación y fianzas el día 21 del mismo mes. Sin embargo, los trámites van muy despacio y los trabajos a realizar para un puente de tal envergadura son muchos, por lo que ya en 30 de marzo del año siguiente de 1671 el Consejo manda a la Junta de Puentes que proponga cómo allegar dinero, a cuyo requerimiento ésta propone que los gastos recaigan en sus dos terceras partes sobre los reinos de Toledo, Córdoba, Jaén, Murcia, Sevilla y Granada, pagando Madrid la otra tercera parte. Aprobado por el Consejo con fecha 15 de abril, los 90.000 ducados que se necesitan de las provincias queda hecho el reparto en la siguiente forma: Toledo, 16.000; Córdoba, 14.000; Jaén, 12.000; Murcia, 12.000; Sevilla, 20.000, y Granada, 16.000³.

La reina regente D.^a Mariana de Austria nombra superintendente de la obra a Don Francisco Ruiz de Vergara y comienzan las gestiones para hacer efectivos los cobros. En tanto, Tomás Román ha comenzado los preparativos de acarreo de materiales, pero el superintendente no tiene la suerte de ver comenzada la obra, siendo sustituido, a su fallecimiento, por el marqués de Miranda de Auta, al que otorga nuevo nombramiento la Reina en 16 de abril⁴. Cuatro días antes se habían reunido el corregidor y comisario para «resolver el dar principio a la dicha fábrica de la Puente», decidiendo que una comisión formada por el mismo P. Francisco Bautista, que vimos intervino en la aprobación del proyecto, fray Lorenzo de San Nicolás y un nuevo arquitecto, Juan de León, constructor de la torre de la iglesia de Santa Cruz⁵, examinen y determinen que sitio es más conveniente para la fábrica definitiva. El día 3 de mayo, en presencia de los de la Junta eligen el sitio, dan cuenta al Consejo y éste lo aprueba cuatro días después, autorizando a Tomás Román para que continúe su trabajo. A partir de este momento se comienzan las obras de construcción, propiamente dichas, ba-

³ A. Municipal. Secretaría. Relación de lo sucedido en el puente de Toledo desde 1670 hasta los primeros años de la construcción del puente nuevo. 1-158-43, fol. 1v.

⁴ Archivo Histórico Nacional. Consejos, leg. 15.571. «Papeles sobre la reedificación del puente de Toledo», año 1682-1712. Cédula de la reina al marqués de Miranda de Auta (cop. concordada).

⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146. Papeles del oratorio de S. Felipe Neri. «Por la venerable Congregación... como heredera de la mitad del remate de los bienes de Juan de León, Maestro de obras... en el pleyto con los herederos de Luis, y Thomas Roman, Maestros que fueron asimismo de Obras...», párrafo 7. A este documento le llamaremos en adelante doc. 1.

jo la inmediata dirección del autor del proyecto, Tomás Román⁶, que prepara un equipo de cien oficiales y peones y solicita del Consejo autorización para tomar cien carros semanales para conducir la piedra de las canteras de Vallecas y Pinto necesaria a la cimentación del puente⁷. En las inmediaciones, junto a la fuente del Ave María, construye una casa para recoger en ella los pertrechos y materiales⁸.

Es entonces cuando las críticas que suscita la construcción de un puente tan costoso llegan al punto de intervenir en el debate otros arquitectos que atraídos por la importancia de la obra intentan arrebatar a Tomás Román sus recién adquiridos derechos. Desgraciadamente para éste, aquí comienzan sus cuitas, ya que en el verano que se avecina veremos producirse un largo forcejeo entre los más preclaros titulados que llena de confusión al Consejo, cuyos sesudos miembros ya no saben a que atenerse. Cuando recurren a pedir parecer a alguno de su confianza el informe concluye invariablemente con la presentación de un nuevo proyecto propio por parte del consultado. Algunos arquitectos sostienen que es preferible un puente de menos arcos, pero todo hecho de piedra por su mayor resistencia. En apoyo de la idea de Román sale Gómez de Mora que justifica la largura del puente por la necesidad de defender los accesos de posibles inundaciones en época de crecidas, pero que a su vez presenta su proyecto personal. El Consejo medita sobre la conveniencia de que el puente sea todo de piedra si realmente se quiere que sea duradero y acuerda que el que se haga lo sea de ese material⁹, con lo que se encarece notablemente el cos-

⁶ A. Municipal. Papeles de Secretaría. «La Puente nueva de Toledo. Autos, comisiones y obligaciones.» 1-154-27. Citado por Navascués, obra reseñada, pág. 55. En el leg. 1-456-2 se conservan varios proyectos, pero no éste. El número 19 es la traza firmada por Tomás Román solamente de los accesos de un puente que no sabemos con seguridad cuál sea, puesto que no se anota este dato, aunque es muy posible que se refiera al de Toledo.

⁷ A. Municipal. Secretaría. «Acuerdos y autos del Consejo en razón de la obra y fábrica del puente de Toledo que se ha de hacer de ladrillo y otros materiales.» 1670-1672. 1-154-23. Citado por Navascués, pág. 55.

⁸ Archivo Histórico de Protocolos. Madrid. Protocolos de Eugenio Arias, libro 9.545, folio 250. Escritura de 26 de septiembre de 1673 por la que Tomás Román hace entrega a José de Sopena «maestro de obras de cantería», de toda la piedra berroqueña y materiales que tenía acumulados, así como de lo ya fabricado y «la cassa que en ella está hecha». Dice que cuando dio principio a la obra «hizo vna cassa para recoger los peltrechos y materiales». A. H. N. Clero, caja 4.146. «Adición al memorial aivstado del pleyto que es entre... la Congregacion de S. Felipe Neri, como heredera de Iuan de León y Luis, y Tomás Román, y Pedro Lázaro, Maestros de Obras deste Corte con Marcos López, Maestro de Obras, sobre la ruina de la Puente de Toledo», fols. 6v-7, declaración de Juan Sanz, se sitúa junto a la fuente del Ave María. Este documento lo citaremos en adelante como documento 4.

⁹ A. Municipal. Secretaría. «Acuerdos y autos del Consejo en razon de la fábrica de la puente nueva de Toledo, que se ha de executar toda de piedra conforme a la nueva planta.» 1672. 1-154-24. Citado por Navascués, pág. 57.

to de la obra si sigue aceptándose la idea de puente largo. Los valedores de Tomás Román, fray Lorenzo de San Nicolás y el P. Francisco Bautista, piden ayuda a Juan de León, el arquitecto que vimos en la comisión que eligió el lugar de emplazamiento, y los tres unidos presentan nuevas trazas de un puente más resistente, de «piedra y sillería», con los mismos veintiún arcos, que había de salvar los intereses de aquel puesto que seguiría siendo el constructor ¹⁰. Tenemos también noticia del proyecto que presenta Lucas Gutiérrez de Vargas, en piedra, conforme a lo acordado por el Consejo, pero de sólo tres arcos formando embudo para canalizar la fuerza de la corriente y con tres accesos a cada lado ¹¹. Por fin, el 27 de junio de este año de 1672 el Consejo aprueba el proyecto de los valedores de Román ¹², pero a poco tiene que paralizar las obras cuando tenía hechas tres arcadas ¹³, porque el Consejo, previo informe favorable de la villa de Madrid y Junta de Puentes, ha decidido otra vez que para que no resulte tan caro no todo sea de piedra sino de «piedra y ladrillo», valorándose su costo en cien mil ducados ¹⁴. El trío que apoya a Román escribe al monarca en el mes de julio defendiendo su proyecto y alegando, entre otras razones, que un puente de sólo tres arcos sería «cosa afrentosa para la corte» ¹⁵. En el mismo mes de julio Melchor Luzón, maestro mayor de la ciudad de Murcia, presenta otra traza siguiendo la idea de puente de veintiún arcos ¹⁶. El Consejo vuelve a dudar y antes de decidir pide parecer de otro arquitecto, Gaspar de la Peña, maestro mayor de las obras reales desde 1671, que por ser del parecer de los que propugnan puente corto dictamina sobre la conveniencia de que sea de ladrillo y siete arcos, cuatro más de los que resultaban número «afrentoso» para los protectores de Román. Piensa el Consejo que puede ser buena solución y le encargan haga la traza, que realiza ayudado por el propio Melchor Luzón, con el que se ha puesto de acuerdo, acabando su trabajo en 17 de agosto de 1672 ¹⁷. Lo curioso es que sobre disminuir el largo del puente

¹⁰ Documento citado en la nota anterior.

¹¹ A. Municipal. Secretaría. «Plantas y alzado de Lucas Gutiérrez.» 1-456-2, números 4 y 5. Citado por Navascués, pág. 57.

¹² A. Municipal. Secretaría. Relación de lo sucedido en el puente de Toledo desde 1670 hasta los primeros años de la construcción del nuevo puente. 1-158.43, fol. 2v. Recoge el dato NAVASCUÉS: *Ob. cit.*, pág. 56.

¹³ A.H.N. Clero, caja 4.146. «Copia de la liquidación hecha por Cristóbal de Córdoba», folio 5. A este documento le llamaremos en adelante doc. 2.

¹⁴ Navascués, pág. 56.

¹⁵ Navascués, pág. 56.

¹⁶ A. Municipal. Secretaría. «Este es el diseño de la planta que se ha hecho para la ejecución de la Puente que llaman de Toledo...» «En Madrid a 17 de agosto de 1672.» 1-456-2, n.º 12. Lo cita Navascués, pág. 57.

¹⁷ A. Municipal. Documento citado en la nota anterior, n.º 13, y Navascués, pág. 57.

para abaratar la obra se persiste en la idea de que sea de ladrillo. Parece que los amigos de Román vuelven a la carga en septiembre y Gaspar de Peña se burla un poco de ellos y sus obras de las que dice no duda habrán hecho muchas pero no puentes ¹⁸. La bola sigue rodando y ya en diciembre del mismo año alguien sale a poner reparos a la obra de Gaspar de Peña. Este alguien es Bartolomé de Zombigo, o Zumbigo ¹⁹, y Salcedo, maestro mayor de la catedral de Toledo y aparejador de los Reales Alcázares, con el que parece tenía antigua rivalidad. El hecho de que proponga que Tomás Román sea el que se haga cargo del proyecto, adaptándolo a lo ya construido, parece indicar que fue movido por los amigos de aquél. En 22 de diciembre de 1672 el Consejo aprueba y manda ejecutar el proyecto de Zombigo de quince arcos de «piedra y ladrillo» ²⁰, a pesar de que el Ayuntamiento en sesión de 22 de septiembre había acordado que «no se hiciese nouedad en la fábrica que se estaba executando» ²¹. Prontamente surge otro rival, José de Sopena ²², que a principio del año 1673, basándose en la poca consistencia de un puente de ladrillo, ofrece hacerlo con los mismos quince arcos, pero todo de piedra berroqueña, que no necesitará nunca reparos. Su propuesta es aprobada por la Junta el 13 de febrero y por el Consejo el 17. El ofrecimiento primero era terminarlo en cuatro años y precio de 308.000 ducados sobre lo ya construido. El Consejo saca la obra a subasta pública y se remata en el mismo Sopena por acuerdos de 12 y 13 de abril de la Junta de Puentes y Consejo, respectivamente ²³.

Tomás Román pasa por la amargura de tener que hacer entrega a aquél, en 26 de abril de 1673, de la obra que lleva realizada, que son tres cepas del

¹⁸ Navascués, pág. 57.

¹⁹ En los documentos de la Congregación de San Felipe Neri, que citaremos repetidamente como caja 4.146 de la sección de Clero del A.H.N., aparece varias veces como «Zumbigo».

²⁰ A. Municipal. Secretaría. 1-456-2, doc. 10. Es el proyecto de Zombigo del que dibuja ocho arcos y un corte transversal del puente. NAVASCUÉS: *Ob. cit.*, pág. 57, dice que el proyecto es de dieciséis arcos basándose en que en él se advierte que sólo figura la mitad. Sin embargo, parece más posible que sean los dibujados siete arcos laterales y el central con lo que harían quince. No sé que razón de estética o de resistencia pueda haber para ello, pero todas las trazas presentadas son de arcos impares (tres, siete, quince, veintiuno). Posiblemente no interesaba colocar un soporte en el centro mismo de la corriente. Véase lámina I.

²¹ A. Municipal. Secretaría. 1-158-43. Relación de lo sucedido en el puente de Toledo.... folio 3.

²² Era maestro de obras de cantería de la Universidad de Alcalá y había dirigido la del patio principal de escuelas de la misma y los claustros de los conventos de la Santísima Trinidad Calzada y de S. Jerónimo de la villa de Madrid. Navascués, pág. 58.

²³ A. Municipal. Secretaría. 1-154-26. «Postura, remate y obligación de José de Sopena.» 1673, citado por Navascués, pág. 57, y también 1-158-43. Relación de lo sucedido en el puente de Toledo..., fol. 3. A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 5v.

puente más el material que tenía preparado a pie de obra, valorado, según tasación que hacen los maestros de obras Juan Barbero y Juan Ruiz, en 267.024 reales ²⁴. Sin embargo no se da por vencido en esta larga lucha, reacciona prontamente y aun cuando era persona de fuerte capital busca el apoyo de los compañeros que trabajan a la sazón con él en la obra de la Casa de la Panadería ²⁵. Eran éstos los maestros arquitectos Juan de León, Marcos López, Pedro Lázaro Goiti y su propio hermano Luis Román. Apelando a su compañerismo para que le ayuden a recuperar el trabajo y esfuerzo perdidos ²⁶, y por tratarse de una obra tan importante que a todos interesa, consigue ponerse de acuerdo con ellos con tal rapidez que en el mismo mes de mayo presentan los cinco de mancomún una nueva postura ofreciendo hacer el puente en las mismas condiciones, tiempo y precio total de 324.000 ducados, dejando a favor de la villa 136.696 reales que se estaban debiendo a Tomás Román de resto de lo que tenía fabricado y materiales que entregó ²⁷. A la Junta del Puente le parece mejor oferta y acepta en 18 de mayo, consultando al Consejo una vez más aprobándolo éste en 19 del mismo, «mandando cesar al dicho Joseph de Sopena». A éste le dan 4.000 ducados «por via de joya en recompensa del beneficio que se ha seguido de su concurrencia», ya que no le dio tiempo a tocar nada de la obra dada la rapidez con que se produjeron los hechos ²⁸.

Los cinco titulados maestros de obras se constituyen en sociedad firmando la escritura de contrato el 20 de mayo de este año de 1672 ²⁹, o sea, al

²⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 6v-7. En el Archivo de Protocolos de Madrid, en el protocolo 9.545 del escribano Eugenio Arias, fol. 250, está la escritura en que se refiere lo ocurrido y se comprometen a admitir la tasación de ambos compañeros los interesados Román y Sopena. En esta escritura refiriéndose a Sopena se dice que «el suso dicho a de empezar luego la dicha fábrica», lo que veremos no le dio tiempo de hacer.

²⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 17, declaración de Marcos López: «... a ello le precisaron dichos señores y el dicho Thomas Roman, por tener a su cargo en aquel tiempo todos cinco Maestros la obra de la panadería y ser hombres de mucho crédito y caudal...» El 10 de agosto de 1672 hubo un incendio en la Plaza Mayor que consumió casi toda la Casa de la Panadería (MADOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*. 1847).

²⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 18, declaración de Marcos López: «... el dicho Thomas Roman fué el que prncipalmente ynsto en que se les encargase dicha obra, por cobrar las cantidades que el decia, se le deuian de las tres zepas que hauia hecho para la puente que se fabricaba de piedra y Ladrillo y materiales que dejó quando se le quito dicha obra y se encargo a Joseph de Sopena.»

²⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 5v-6, y A. Municipal. Secretaría. Relación de lo sucedido en el puente de Toledo..., fol. 3v.

²⁸ A. Municipal. Secretaría. 1-158-43. Relación de lo ocurrido en el puente de Toledo..., fol. 3v. A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 6-6v, comenta: «... no tuvo tiempo de poderlo hacer respecto de que su postura y la de dichos cinco maestros, todo fué en el mes de mayo de dicho año de 1673.»

²⁹ Desgraciadamente en el protocolo de Eugenio Arias de estas fechas no se con-

día siguiente de obtener la aprobación del Consejo, ante el escribano de la corte Eugenio Arias. Por éste se obligan de mancomún a fabricar en el plazo de cuatro años, «no faltando la asistencia necesaria de dinero», el puente de piedra de quince arcos camino de Toledo en la entrada de la corte «firme y permanente», a la seguridad de cuyo contrato hipotecan diferentes bienes³⁰. El proyecto que por fin se va a llevar a efecto es una mezcla del de José de Sopena, Bartolomé de Zombigo y Juan de Lobera, otro maestro que todavía no hemos nombrado, pero que también había presentado su proyecto correspondiente³¹.

Para reanudar la obra tanto tiempo parada reciben en seguida en cuenta de los 324.000 ducados lo que tenía construido Tomás Román más los materiales que había tenido que entregar a Sopena, todo lo cual le devuelven ahora³². Tomás Román, dirigente de todo el asunto, de acuerdo con su hermano pone de aparejador a José Arroyo, maestro de cantería, «por la mucha inteligencia que tiene especialmente en las fábricas de puentes»³³, y de cajero a Félix Castellanos³⁴. En los días siguientes la villa de Madrid les libra 30.000 ducados de la cantidad que le correspondía poner de su parte, quedando depositados en la caja dispuesta al efecto en las inmediaciones de la obra, salvo 10.000 ducados que retira para sí Tomás Román a cuenta de unas demasías de la obra que hizo él solo anteriormente y material preparado³⁵. En la escritura de reconocimiento de esta deuda hecha ante el escribano Félix Castellanos, que hemos visto como cajero, se compromete a devolver-

serva la escritura. A. de Protocolos, libro 9545. Las referencias a este documento se repiten copiosamente en la restante documentación conservada. Véase lámina II.

³⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 3, y doc. 2, fols. 6v-7. Respecto al número de arcos Navascués, pág. 58, escribe que en 1676 estaba ya la obra muy avanzada, pues al final de año «sólo quedaban por cerrar dos arcos, estando los accesos, terraplenes y cinco de los siete arcos, totalmente terminados». Creemos que su confusión en cuanto a la largura del puente provenga de haber tomado por puente de Toledo un dibujo del puente del Pradillo, que estaba al final de la carrera de San Jerónimo sobre el paseo del Prado, en el que se anota la parte que se arruinó en los arcos centrales y lo que quedó resentido, que se guarda en el A. Municipal. Secretaría. 1-456-2, doc. 20.

³¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 6v-7. Refiere que Tomás Román se comprometió a hacerla en cuatro años, mientras no faltase la consignación «governandose por las trazas que se hauian formado por el dicho Joseph de Sopena, Juan de Lobera y Bartholomé Zumbigo». El proyecto de Juan de Lobera se conserva en el A. Municipal. Secretaría. 1-456-2, n.º 7.

³² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 6v.

³³ A. Municipal. Secretaría. «Autos tocantes a la pretension de José Arroyo maestro de cantería que asiste a la obra de la Puente nueva de Toledo.» 1675. 1-154.33. Navascués, pág. 58.

³⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 20. y «Nota», fol. 1v. A este documento le llamaremos en adelante doc. 3.

³⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 21-21v.

los al fondo común caso de que la villa no repusiese dicha cantidad ³⁶. A partir de este momento comienzan las gestiones para la cobranza de las cantidades repartidas entre las ciudades del sur a las que se ha incluido en los gastos en atención al beneficio que van a recibir en su comercio con la construcción de este gran puente.

Con los primeros dineros los cinco arquitectos compran cuarenta carretas con sus correspondientes pares de bueyes para conducir los materiales ³⁷. Por su parte, Tomás Román, secundado a veces por su hermano Luis, comienza a hacer las gestiones para el acarreo de la piedra de las canteras en virtud de facultad que tenían de repartir esta aportación entre los lugares circunvecinos en cuanto al suministro de las carretas que deben traerla a Madrid, conforme a lo determinado por la Junta de Puentes. Para ello se desplaza hasta los pueblos concertando la cuantía que le corresponde a cada uno. No sabemos si Tomás Román pensó resarcirse rápidamente del perjuicio que con tantas dudas y dilaciones le habían causado o si entró en sus cálculos desde el primer momento sacar el mayor provecho posible, pero lo cierto es que con estas gestiones se inicia el fraude que había de terminar en el gran desastre. Parece ser que al realizar el ajuste de las carretas admite cantidades a cambio de librar de esta carga a los pueblos que se avienen a ello, que son la mayoría de los más próximos a la sierra ³⁸. Concretamente los lugares de Cercedilla, Navacerrada, Guadarrama, Los Molinos, Morata, Alpedrete y Collado Villalba se libran por este sistema ³⁹. De otros se tiene noticia de que, sabedores de que sucedían estas cosas, se dirigen a los Román para ajustar su exención como en el caso de la villa de Chinchón que entrega a Tomás Román 40 reales de a ocho ⁴⁰ o Casarubuelos que por tener pocos carros en el lugar y necesitarlos los vecinos para conducir las mieses vinieron los alcaldes a la corte y se ajustaron a no prestar el servicio a cam-

³⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 15; doc. 2, fol. 7, y doc. 3, fol. 1.

³⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 22v.

³⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146: «Adición al memorial aivstado del pleyto que es entre el señor Fiscal y la Congregacion de S. Felipe Neri, como heredera de Iuan de Leon, y Luis, y Tomás Roman, y Pedro Lázaro, Maestros de Obras desta Corte con Marcos Lopez, Maestro de Obras, sobre la reuina del Puente de Toledo», fol. 9v. A este documento lo citaremos en adelante como doc. 4.

³⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 9v. Declaración de Miguel Montalvo en que dice se ajustaron con Tomás Aomán «por dinero que le dieron». También doc. 2, folios 26v-27.

⁴⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 8v. Declaración de Juan López que dice que estando en casa de Marcos López llegó allí Juan de Cervera, sobrestante de la obra, y se lamentó a Marcos López de que acababa de despachar a un lugar de los comprendidos en el repartimiento «que le parece era de la villa de Chinchón» que había ido libre sin haber traído lo que le tocaba, por que había dado a Tomás Román 40 reales de a 8.

bio de 200 reales que, como las otras cantidades, se guardaban los Román para ellos ⁴¹. También practicó este soborno el lugar de Griñón ⁴². Así se dieron casos de que lugares más pequeños que otros se vieron obligados a facilitar mayor número de carros y que a algunos se les diera por cumplidos con sólo la mitad de lo que debían traer ⁴³. Todavía el negocio se redondeaba en cuanto a que cargaban a los gastos generales de la obra el importe de las carretas de piedra de pedernal que no habían traído ⁴⁴. Otra partida tenían a su favor en la obra y era que estaban exentos de los repartimientos y cobranzas por la conducción con sus propias carretas y bueyes de los materiales necesarios para el puente ⁴⁵. Parece que al principio los otros consocios estaban ajenos a estos manejos a pesar de que los peones y oficiales que trabajaban a su cargo iban enterándose de algo por los mismos porteadores de las carretas. En la obra había un superintendente, Gabriel de Estrada, pero su cometido era solamente reconocer el estado del puente y librar a los maestros las cantidades conforme lo iban necesitando sin que nunca interviniera en las cuentas entre ellos ⁴⁶. Los cinco maestros se turnan en la

⁴¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 10. Declaración de Francisco Martínez: «por aver pocos carros en dicho lugar, y la falta que hazian a sus dueños para conducir sus mieses, avian venido los Alcaldes a esta corte... que oyo a varios vezinos dezir que avian ajustado con Tomás Roman, que no se les apremiase a traer carros del dicho Lugar, por docientos reales que le avian dado, y que esto fué publico en el Lugar».

⁴² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 10. Declaración de Baltasar Gutiérrez, que estando trabajando en la obra del puente llegó a él Andrés Gómez, alcalde de Griñón, «para que hablase al sobrestante de la obra para ajustar con él, y con Luis y Tomas Roman que escussassen al dicho Lugar de traer las carretas que se les avia repartido, y que sabe lo ajustaron pero no sabe fixamente en que cantidad». Luis y Tomás Román «le dieron papel de aver cumplido».

⁴³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 9. Pedro de Segovia declara que «Fulano Cervera, Joseph de Arroyo y otras personas de orden del dicho Tomas Román iban a los Lugares comprehendidos en el repartimiento, y solian tolerar que el Lugar que tenia obligacion de traer quatro carros traxesse dos, y á este respeto los demás, y que esto lo hazian por algún regalo que se les dava... por que muchos Lugares vió, y supo que no traxeron la piedra de su obligacion».

Matías Segovia declara que vio que lugares que tenían menos vecinos traían más carros que otros que tenían más, aunque no sabe con que fin «apremiava mas a vnos que a otros, por que a los ajustes, y a dar las ordenes solía ir el dicho Tomás Román».

⁴⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 8v. Respuestas de los testigos a la pregunta III.

⁴⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 23: «... el interés, y lucro que tuvieron dichos Romanes en varios repartimientos, y cobranzas que hicieron en los pueblos de la cercanía deste Corte, por indultarlos de que con su Ganado y Carruage conduxesen materiales, y trabajasen en la dicha obra del Puente.»

⁴⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 9v. Juan González declara que «oyó muchas veces murmurar entre los oficiales y peones» sobre el fraude del repartimiento de carretas.

Al fol. 13v, en el alegato de la Congregación y maestros contra las acusaciones de Marcos López, se hace constar que «se nombró por superintendente de la obra de la Puente á Don Gabriel de Estrada, y otros en su lugar, que tuvieron cuenta y razon de lo que se gastava».

dirección de la obra por semanas y los hermanos Román aprovechan las semanas que a ellos les corresponden para llevar a cabo sus trampas con la complicidad del cajero⁴⁷. Por orden del Consejo de 20 de septiembre de 1674 encargan de los terraplenes y bajadas del puente al capuchino fray Lucas de Guadalajara⁴⁸.

El 15 de abril de 1675 se ajusta la primera cuenta de la obra resultando que han gastado 1 cuento 357.701 reales, quedando en caja 44.299 reales de remanente⁴⁹ y en 6 de junio Martín Verdugo levanta auto con anotación de todo lo que se libraba cada mes, lo que se había labrado y lo que se había gastado en ello⁵⁰. A fines del verano ya se ha procedido a la compra de unos lavaderos y ventilla que eran propiedad del Hospital de La Latina, «para hazer las vajadas de la dicha puente»⁵¹ y como los cobros son complicados los cinco maestros otorgan poder a Félix Castellanos, el cajero, para que cobre por ellos las cantidades que les adeudan en este momento⁵². El segundo ajuste de cuentas es de 8 de enero de 1676, en que se sabe tenían de resto 29.969 reales⁵³. Por entonces, o acaso antes, había caído enfermo Juan de León que tiene que dejar de asistir a la obra marchando a buscar, por desgracia inútilmente, la salud perdida a los baños de Sacedón donde sufre su larga enfermedad. A fines de mayo la gravedad es extrema y Tomás Román, con el que le unía buena amistad, contando con que ha de morir pronto, se apodera de las llaves del dinero y otras cosas que había en casa de aquél⁵⁴. En tanto la obra sigue y los arquitectos Juan Barbero, Juan de Pineda y Rodrigo Carrasco presentan una memoria y dibujo sobre algunos

⁴⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146. Se dice en repetidas declaraciones. En el doc. 4, fol. 14, asegura Marcos López que esto «consta de las mismas semanas, que sólo están firmadas de vno de los Maestros».

⁴⁸ A. Municipal. Secretaría. 1-158-43, fol. 4.

⁴⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 28.

⁵⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 14.

⁵¹ A. Histórico de Protocolos de Madrid, protocolos de Eugenio Arias, libro 9.545, página 368. Escritura de 20 de septiembre de 1675 por la que Marcelo Román de Ortega, regidor de la villa, depositario de los efectos aplicados a la paga de los gastos de la obra del puente nuevo de Toledo sobre el Manzanares, manda entregar al Rector del Hospital de La Latina 10.000 reales por «vnos labaderos y ventilla que vendió a esta Junta para hazer las vajadas de la dicha puente». Al fol. 370 hay otra escritura de pago por unos lavaderos y ventilla de 38.725 reales que se entregan a don Bernardo de Salinas.

⁵² A. Histórico de Protocolos, libro mencionado en la nota anterior, fol. 398, carta de poder que en 22 de octubre de 1675 otorgan los cinco maestros a Félix Castellano (cajero de la obra) para que cobre por ellos las cantidades que al presente les debieren y las que les tengan que abonar en adelante por mano de Marcelo Román de Ortega para la fábrica del puente.

⁵³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 28v.

⁵⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 7. Así resulta de la declaración en los autos de cuentas de la testamentaria tomadas a la viuda y herederos por la Congregación.

detalles para mejorar las bajadas laterales del puente⁵⁵, mientras que Tomás Román, que también tiene presentado su traza de las bajadas del puente⁵⁶, se ocupa eventualmente de macizar y terraplenar un socavón que se ha producido en la Plaza Mayor, frente a las casas de la Panadería⁵⁷. El 8 de junio Juan de León hace testamento ante Félix Castellanos⁵⁸, el cajero, nombrando por testamentarios a sus amigos y compañeros los Román y a Marcos López, prueba de que, como los otros asociados no recelaba de la conducta de aquéllos. Deja sus bienes a la Congregación de Clérigos del Oratorio de San Felipe Neri, que estaba en la plaza del Angel⁵⁹, fundando en él una capellanía de misa diaria pagadera de la mitad de las rentas de sus bienes destinando la otra mitad a dotar con 100 ducados a doncellas pobres, con preferencia del apellido de su familia⁶⁰. Por su disposición es enterrado en la iglesia parroquial del lugar de Cañaveruelas, junto a la villa de Valdeolivas (Cuenca)⁶¹, y el 9 de julio principia el inventario de sus bienes en virtud de auto del teniente de corregidor de la villa de Madrid, don Fernando Ramírez de Alcántara, proveído ante el escribano Vicente Suárez, dándose comisión para ejecutarlo al consabido Félix Castellanos⁶². El día 13 se termina el inventario y el día 20 se hace cargo de la testamentaria Tomás Román, que a partir de ese momento comienza a percibir como depositario de los bienes de Juan de León las cantidades que correspondían a los herederos en las ganancias que producía la obra del puente sin que dé ninguna cuenta de estas cantidades a la Congregación de San Felipe Neri⁶³.

Pero aún más la buena fortuna de los Román pone a su alcance nueva ocasión de ganancia que se incrementará considerablemente gracias a sus habituales trapisondas: la construcción de una casa-palacio para el conde de Medellín en Puerta Cerrada, cerca de la iglesia de Santos Justo y Pastor⁶⁴,

⁵⁵ A. Municipal. Secretaría. «Botareles que han de arrimar a los paredones de las baxadas de la Puente Nueva de Toledo.» 1-155-17 y 1-156-2, núms. 1 y 2. Navascués, pág. 58.

⁵⁶ A. Municipal. Secretaría. 1-145-2, doc. 19.

⁵⁷ A. Histórico de Protocolos. Protocolos de Eugenio Arias, libro 9.545, fol. 438. Escritura de 10 de junio de 1676 para que se pague a Tomás Román «a quien se encargó maçizar y terraplenar el vndimiento que se hizo en la plaza mayor frente de las dichas casas de la panadería 2.351 reales de vellón que han importado los carros de piedra de cimientos, la cal, el coste de los oficiales y peones y prisiones que fueron nesarios para el maçizado sin comprender en dicha cantidad el coste de conducir la tierra a dicho vndimiento por haberse ofrecido a traerla de su cuenta».

⁵⁸ No se conservan los protocolos de esta fecha de Félix Castellanos. En A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 1v, se da la noticia.

⁵⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, portada.

⁶⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, docs. 1, párrafo 18, y 3, fol. 1v, entre otros.

⁶¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 1v.

⁶² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 2.

⁶³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 8.

⁶⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 23, dice que los Román «tenían otras obras en

cuyo contrato firma Tomás en 30 de agosto de este mismo verano de 1676⁶⁵. Para empezar percibe el firmante 20.000 ducados de mano del administrador del conde y durante los cuatro años en que se obliga a terminar la obra han de darle 2.500 ducados cada mes, lo que suman un total de 140.000 ducados, cifra lo suficientemente elevada como para denotar que esta obra, en cuya construcción se iba a invertir el mismo tiempo que en levantar el puente, era de gran importancia⁶⁶. También en septiembre de este año le vemos a él y a su hermano en sociedad con Marcos López, Manuel del Olmo, Francisco Aspurg, Francisco de París y Bernardino (?) Sánchez, todos maestros de obras, para la construcción de vivienda y hornos «de pan cozer» en terrenos del pósito de la villa⁶⁷.

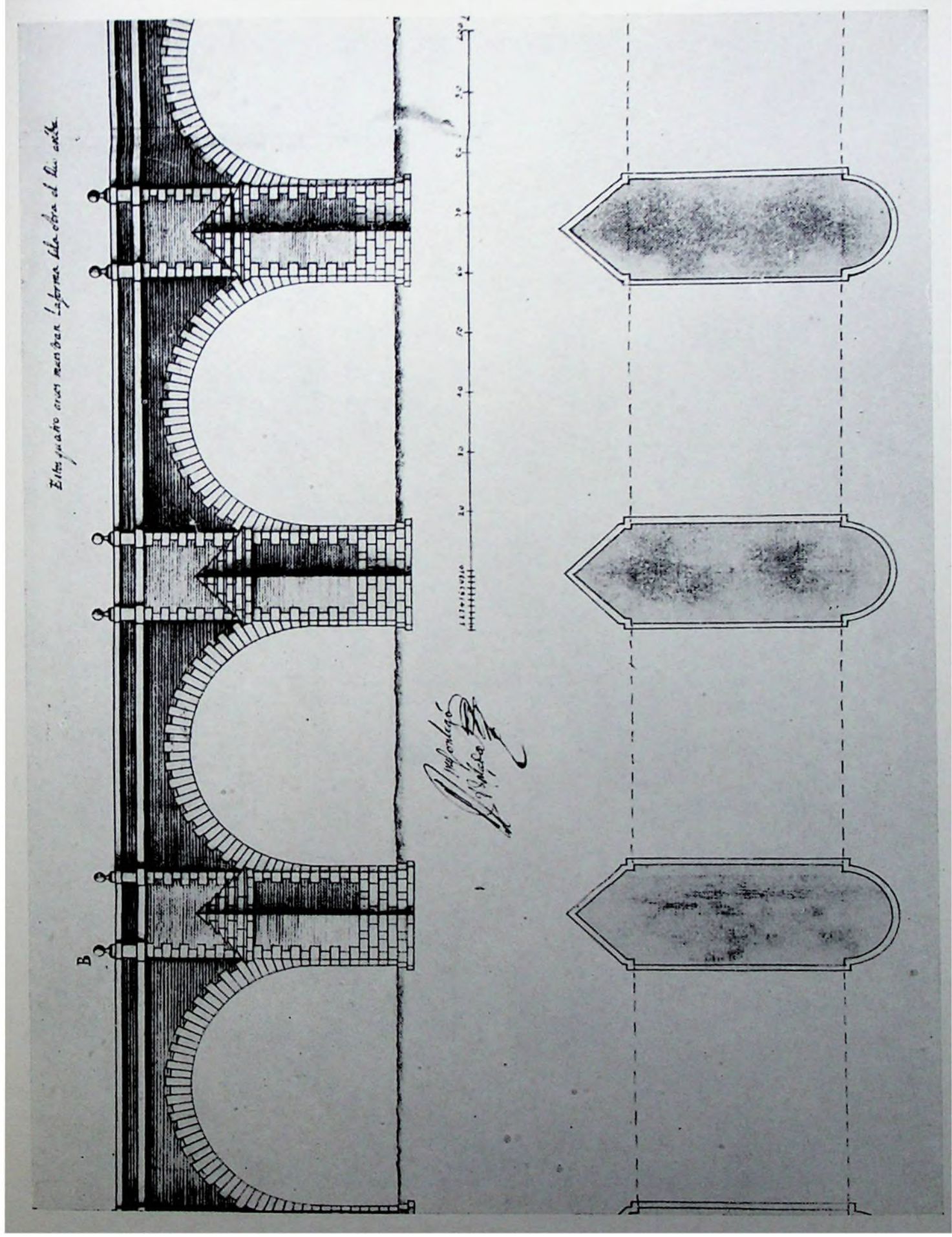
Hasta el momento el fraude sólo había supuesto un daño económico para sus colegas y para la villa de Madrid, pero en adelante el daño se extendería a la propia estructura del puente, lo que era ya más grave. Tiene Román a su alcance los materiales que necesita, entre ellos la costosa piedra que es el más caro de todos, por lo penoso de su acarreo, y no duda un momento en tomarla de la misma que viene para el puente cargando su importe a la caja del mismo. El procedimiento iba a proporcionarle cuantiosas ganancias

Madrid y señaladamente las de las casas del Conde de Medellin que estan a Sn. Justo y Pastor, las quales empezaron en septiembre de 676...». Su localización es en el actual palacio arzobispal a la entrada de la calle de S. Justo, cuyo trozo era parte entonces de Puerta Cerrada, y parte que da a la callejuela que queda entre esta manzana y la Iglesia. Era poseedor del título en aquellos momentos Rodrigo Jerónimo Portocarrero y Noroña, que ingresa en la Orden de Calatrava en 1672 (A.H.N. O. Militares. Calatrava, expediente 2.801). Las casas del conde de Medellín pasaron a la dignidad arzobispal por el cardenal Portocarrero, agregándose a ellas las que eran propiedad de Maria de Valencia, Diego de Zapata, Leonardo Gutiérrez y Ana Ladrón de Guevara, con las que se completa la totalidad de la manzana reseñada en la Planimetría de Madrid, Libro segundo de la Planimetría General de Madrid. Madrid, 12 de febrero de 1768, plano 175, y en el Libro segundo de los asientos de las casas de Madrid. Madrid, 1 de julio de 1770. En éste, al fol. 118, se señalan dos *sitios*. Del primero dice que pertenece: «A la Dignidad Arzobispal de Toledo» y se compone de cuatro sitios a saber: «el 1.º fué de Maria de Balencia... el 2.º de Diego Zapata de Cárdenas, y del Conde de Medellín... y el 3.º fué del mismo Conde... y el 4.º de Leonardo Gutierrez...». El segundo *sitio* que entonces tenía la manzana es el que señala fue propiedad de Ana Ladrón de Guevara. (B.N. ms. 1.666 y 1.672.) Véase lámina III.

⁶⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 14, hace referencia a esta escritura cuya copia presenta la Congregación en el pleito seguido contra Marcos López.

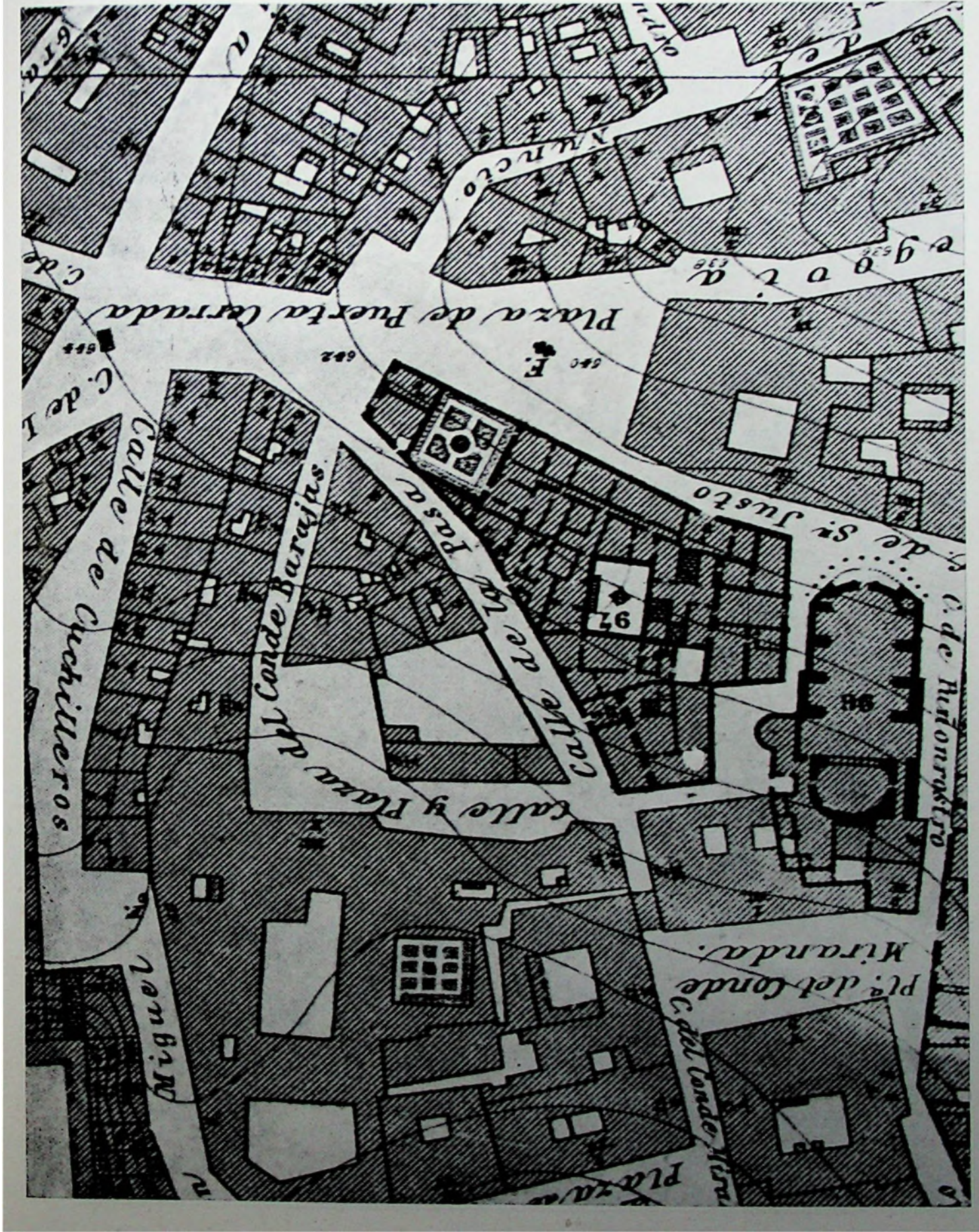
⁶⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 26-26v. Al hacer referencia a esta obra dice que no se sabe a ciencia cierta el total de material invertido en ella, pero sí da esas cantidades.

⁶⁷ Archivo Histórico de Protocolos. Protocolos de Eugenio Arias, libro 9.545, fol. 500. Carta de pago otorgada por los maestros a favor de Mateo Alvarez tesorero del pósito, fecha 23 de septiembre de 1677, por valor de 20.000 ducados de vellón por cuenta de lo que hubieren de haber por los hornos de «pan cozer» y vivienda que están fabricando en terreno de la huerta de dicho Pósito. Hay otras escrituras de sucesivos pagos por el mismo concepto en los folios 536 y 548.

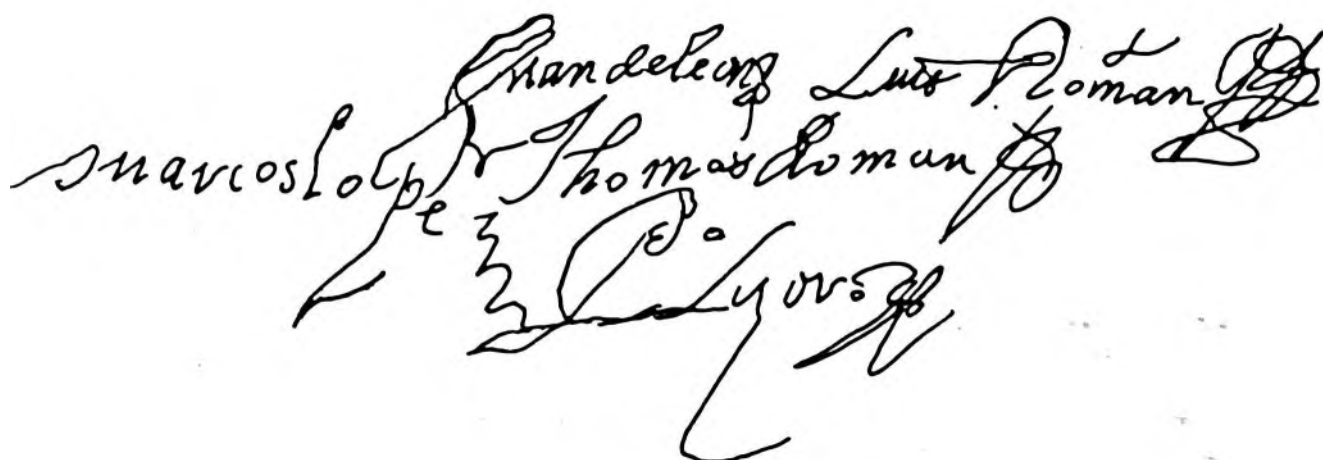


Planta y alzado del proyecto de Zombigo, de piedra y ladrillo, que se realizó después todo en piedra, conforme a las modificaciones de Sopena y Lobera.

(Archivo Municipal, 1-456-2, n.º 10.)



Plano parcelario de Madrid. Por Ibáñez Ibáñez Ibero, publicado por el Instituto Geográfico Estadístico (1872-74). Entre la iglesia y la calle de San Justo, sitio donde Tomás Román construyó las casas del conde de Medellín con la piedra del puente.



Francisco Lopez Chandelero Luis Roman
Thomas Roman
D. L. Lopez

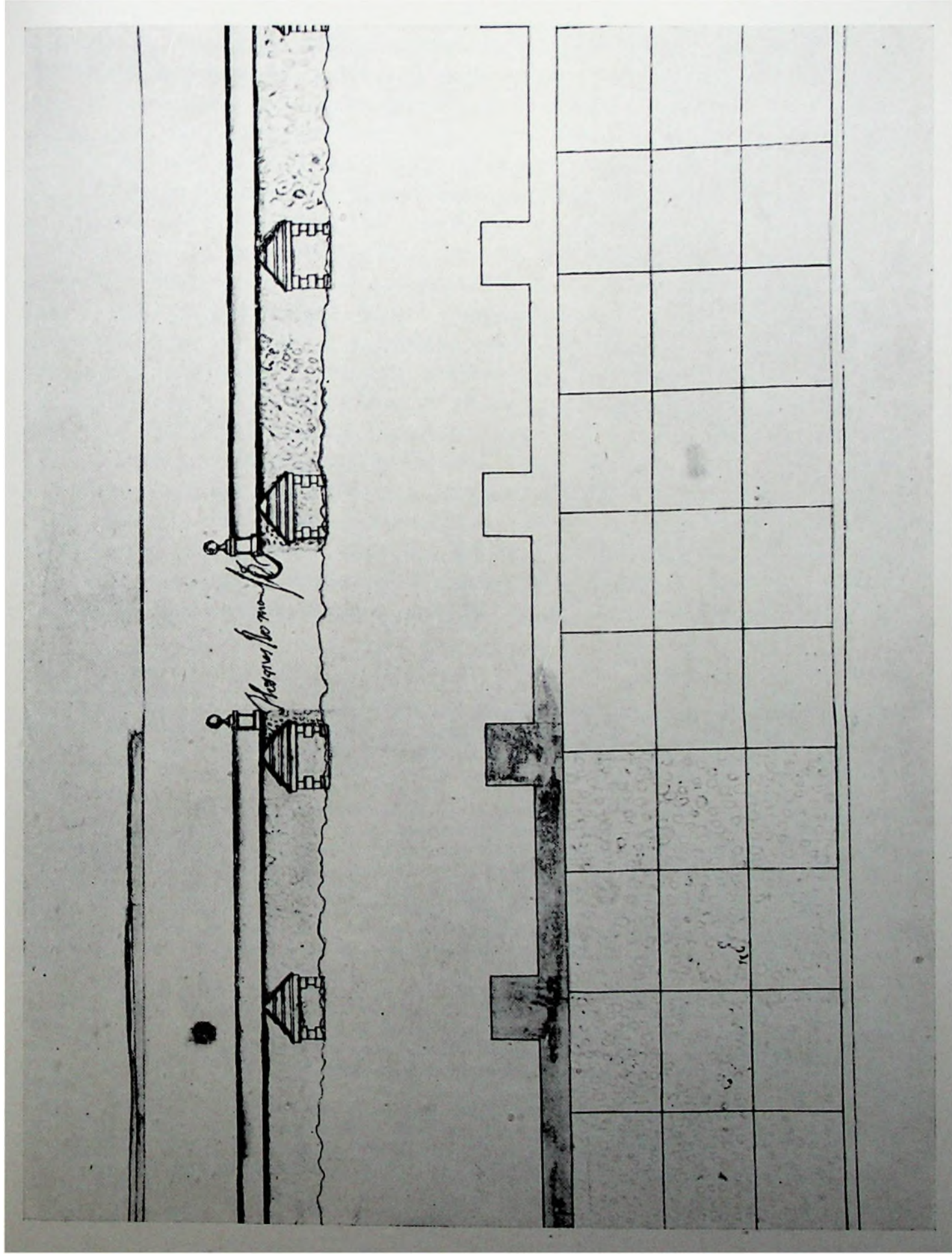
Firmas de los cinco maestros arquitectos, constructores del
puente, en carta de poder a Félix Castellanos de 22 de octubre
de 1675.

(Archivo Protocolos, libro 9545, fol. 398.)



Ermita y fuente de «el Angel», a la entrada del puente de Segovia, a donde salía Tomás Román a repartir las carretas de piedra. Plano de Nicolás de Fer. París, 1706.

(Museo Municipal.)



Planta y alzado de los accesos del puente presentados por Tomás Román. La obra fue realizada, posteriormente, conforme al contrato con fray Lucas de Guadaluajara.

(Archivo Municipal, 1-456-2, n.º 19.)

que, al parecer, venía obteniendo también con otras obras menores que llevaba a su cargo a la vez de la construcción del puente ⁶⁸. El sistema consistía en ir personalmente a los lugares de origen donde estaban las canteras y elegir las carretas que debían ir a la casa del conde y cuáles a la obra del puente, metiendo en aquel lote las de mejor calidad. Luego los carreteros pasaban las cédulas correspondientes a la caja del puente y ésta pagaba la totalidad de lo acarreado ⁶⁹. Otras veces, en lugar de hacer el encargo en las canteras, salía al encuentro de las carretas antes de llegar a Madrid, cerca de la Ventilla, hacia el Angel, o sea, en las proximidades de la ermita edificada por los porteros del Ayuntamiento a la entrada del puente de Segovia ⁷⁰, distribuyendo desde allí las que debían ir a uno u otro lado. Unas veces era Tomás en persona a caballo, solo o acompañado de un lacayo, el que salía al camino; otras alguna persona en su nombre ⁷¹. Los carreteros se quejaban de que les hacían ir con la carga de un lado para otro con lo cual «se maltrataba mucho el ganado» ⁷². Los recibos, salvo rarísimas excepciones, siguen siempre yendo a parar a la caja de la obra del puente y Félix Castellanos continúa pagándolos sin ninguna dificultad ⁷³. En cierta ocasión, uno de los que más piedra habían acarreado fue a separar las cédulas de las cargas llevadas a una y otra obra a lo que Tomás Román le replicó que no tenía por qué hacer separación y que si a él le pagaban su dinero, saliese de donde saliese, no se metiera en más averiguaciones ⁷⁴. Consecuencia de

⁶⁸ Véase nota 64.

⁶⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 8v. Gaspar Terlinques, sacador de piedra, vecino de Alpedrete, dice en el pleito que siguió Marcos López que Tomás Román fue a esa villa a ajustar la piedra de las canteras y que «ordenava y mandava en las canteras, fuessen tantas carretas a la Puente, y tantas a la casa del Conde, y que todo se pagaba en la caja».

⁷⁰ MADRIZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*. Madrid, 1847. Tomo de Madrid, menciona esta ermita que aparece en numerosos planos del s. XVII, de los que se conservan en el Museo Municipal. Véase lámina IV. A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fols. 6v-7. Declaración de Juan Sanz, carretero que trajo piedra de la sierra y del Hoyo de Manzanares, dice que le «sucedió salir junto al Angel Tomas Roman en su cavallo, con vn lacayo, y escoger las carretas que le parecía para que se llevassen como se llevaron a la obra del Conde de Medellín». Luego le pagaban a él y a los demás siempre en «la Caja de la Puente, en una casa junto a la fuente del Ave Maria, que la tenía Félix Castellanos».

⁷¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 7. Declaración de Julián López, sacador de piedra de la sierra. Dice que fueron muchas las semanas que trajo cien carros de piedra cada una y que Tomás Román salía hacia el Angel y «otras vezes persona en su nombre» y que esto era «todas o las mas de las semanas. En cierta ocasión recuerda que se llevaron diez carretas de piedra que venía para el puente a la obra del conde de Medellín».

⁷² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 7. Declaración de Julián López.

⁷³ Véase el final de las notas 69 y 70 y en el mismo documento, fols. 4v a 8, las declaraciones de Matías de Segovia, Pedro Alamín y Baltasar Gutiérrez.

⁷⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 5v. Esto declara Juan de Noguera, uno de los

todo esto fue que al gastar en sus obras particulares tan gran cantidad de piedra que iba destinada al puente se vieron obligados a sustituirla por materiales de mala clase y escasa resistencia cuya firmeza no respondía al peso que debía soportar ⁷⁵. De este pecado parece que no estuvieron enteramente libres tampoco los demás ⁷⁶.

Al fin sucedió lo que tenía que suceder y es que llegó a conocimiento de los otros lo que estaba ocurriendo. Según Juan de Cervera, sobrestante de la obra desde 1676 hasta que se terminó, haciendo cuentas un día con un sacador de piedra llamado Gaspar Terlinques le hizo apartar las cédulas de las carretas que no había traído para la obra del puente. Preguntó éste el motivo y al replicarle que se le apartaban porque no habían ingresado allí, respondió que siempre se las pagaban igual cuando ajustaba cuentas con los Román y con esto «cayó en sospecha y los demás también», por lo que reunidos acordaron pedir que en adelante se pusiese intervención en la obra a lo que se negaron los hermanos Román como era lógico esperar ⁷⁷. A pesar de procurar éstos que los pagos se hagan en las semanas que dirigen ellos la obra no pueden evitar que se compruebe todo por el propio Marcos López al pretender algunos cobrar la totalidad de las carretas llevadas en su turno. Tal, por ejemplo, el incidente que provocó el oficial de albañilería, Juan López, que al ir a cobrar a la caja del puente la piedra llevada a la obra de la casa del conde de Medellín y negarse aquél, dijo que los Román no le ponían reparo de hacerlo. Al oír aquello Marcos López «se enfureció mucho» diciendo que era bellaquería y que había de disponer en adelante se firmasen todas las cédulas y recibos de todos los materiales por todos los maestros ⁷⁸, lo que no pudo conseguir a pesar de las riñas que tenía ⁷⁹.

que más piedra sacaron. En esta ocasión la cuenta era de 20 doblones de a ocho. Tomás Román le dijo «que no tenia que hazer la separacion que a el no le tocava, pues con librança suya se le hacia pago en la Caxa de la Puente, y que pagandole su dinero, saliesse de donde saliesse, que no se metiesse el testigo en lo demas».

⁷⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 23, hace referencia a «los mucho, y considerables fraudes, que cometieron los Romanes en el tiempo de dicha fabrica, gastando en ella piedra y materiales de poca ley y firmeza y consumiento en la fábrica de Casas, que estavan a su cargo en esta Corte los materiales, que se conducian para la fabrica del Puente». También en el párrafo 61 puede leerse que habían utilizado materiales en dicha fábrica «que ni eran de ley ni eran a propósito y gastando, y consumiendo en otras obras que tenian de su cuenta, los que se conducian para la fábrica del Puente».

⁷⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 2. Marcos López acusa a todos diciendo que las semanas que le tocaba a él estar al frente de la obra se empleaba buen material, pero cuando tocaba a los demás maestros «no se fazian las mezclas como era justo, ni se gastava tan buen material». Véase también final de la nota 80.

⁷⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fols. 8-8v.

⁷⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 4v.

⁷⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fols. 10-11. Pedro de Segovia declara que oyó decir a muchos que en cierta ocasión habían visto «reñir y tener palabras al dicho Marcos

Igual ocurrió en otras ocasiones ⁸⁰, por lo que dio la queja al protector de la obra del puente, al sobrestante y a los religiosos que la supervisaban sin que éstos tomaran ninguna medida por creer que todo era mala voluntad de Marcos respecto a sus protegidos ⁸¹. Tampoco parece le hicieron mucho caso los otros maestros ⁸².

En este estado de cosas se entabla una lucha sorda entre los dos rivales. Las semanas que le toca llevar la obra a Marcos López manda traer material abundante de modo que al acabar su turno siempre sobra y además trabaja con buen equipo de oficiales y peones, mientras que las semanas que llevan los Román gastan de lo que encuentran que ha sobrado, no encargan casi nada y hacen figurar en las cuentas como si hubiese entrado material nuevo del que por cierto regatean el precio diciéndoles a los carreteros que han traído menos cantidad de la que figura en las cédulas y quitándoles siempre algo sobre lo que habían ajustado ⁸³. La consecuencia es que con el material escaso, hay trabajo para pocos, por lo que despiden gente que luego tienen los otros que volver a llamar, lo que produce descontento entre el personal de la obra ⁸⁴. Incluso parece que por conseguir mayor economía en las pagas a veces ponen por oficiales a quienes sólo son peones y cobran como tales. Es claro que con este sistema Marcos López, cuando entra en su turno, se encuentra a veces sin material con que trabajar, viéndose obli-

López con el dicho Tomás Roman y demás compañeros sobre que la cuenta se ajustase por todos, y que las cédulas, y recibos fuessen firmados de todos los Maestros, y sobre esto le vió tener muchos debates». Al mismo folio 11 la declaración de Juan González dice que se quejaban los oficiales y peones de que sólo ganaban los Román por lo que asistían a sus semanas de mala gana y que oyó a Marcos López quejarse de que «no se firmasen las semanas de todos».

⁸⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 3. Marcos López en su probanza asegura que algunas semanas que le tocaban a él iban los sacadores de piedra a cobrar cédulas de lo que no habían entregado en el puente y que al negarles el pago respondían que lo hacían así porque «todo era vna obra, por que los demás maestros sin distincion les pagauan en el Puente lo que llevavan a las demás». En el mismo documento, al fol. 7, declara Marcos López, albañil, que delante de él fueron a cobrar unos a Marcos López y les apartó varias cédulas diciendo que esas cargas no habían entrado allí, sino en la otra obra a lo que le replicaron que siempre lo hacían así.

⁸¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fols. 2-2v: «a todos les parecía que era por mala voluntad que esta parte tuviese a los maestros, y no lo remediaron, y por estos y otros reparos estaba aborrecido de todos, como resulta de la probança...».

⁸² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 14. Marcos López hace referencia a «las prevenciones que hizo, sin que los Maestros conviniesen en ellas».

⁸³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fols. 11-11v. Miguel Montalvo declara que siempre quería traer la piedra en las semanas de Marcos López por que «con los Romanes siempre avia diferencias sobre no querer pagar tantos pies como tenían las piedras...». También Matías de Segovia asegura que los sacadores se quejaban de que los Román «no les pagaban por entero y les quitavan parte de lo que estava ajustado y concertado y esta era quexa comun y general de todos».

⁸⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fols. 11-12. Declaraciones de Juan López, Juan González, Pedro Navarro, Antonio del Castillo y Juan de Cervera.

gado a mandarlo traer de la sierra apresuradamente aunque no sea de muy buena calidad ⁸⁵. Como era de esperar, las murmuraciones van en aumento y los oficiales comentan públicamente que la obra es para los Román y su amigo y cajero Félix Castellanos, que son los únicos que manejan el dinero y sacan provecho ⁸⁶.

Esto no podía acabar en nada bueno y así sucedió que en el otoño de este mismo año de 1676, a pesar de la mucha piedra berroqueña que se había traído de las canteras, tuvieron que parar la obra por falta de material para proseguir cuando el puente estaba casi terminado y le faltaban por cerrar solamente dos arcos. Sabedor el Consejo de que «con la multitud de obras que se han recrecido en Madrid ha faltado totalmente la piedra berroqueña para la obra del Puente de Toledo», siendo así que de no mediar esta circunstancia podría estar terminado a fin de año, conmina a los maestros con fecha 17 de noviembre a que traigan la piedra necesaria y «cumplan con su obligación». Ni ésta ni sucesivas amonestaciones fueron atendidas, por lo que la Junta de Puentes, con el marqués de Aute a la cabeza, intentan cortar el abuso proponiendo al Consejo dé orden de que por ninguna de las puertas de la villa se deje entrar piedra de esta clase para ninguna obra «por mas privilegiada que sea», excepto para la obra del real palacio, «pues con esto se conseguirá el intento de cerrar los arcos en el tiempo referido, lo qual de otra manera no será posible». La alusión a la obra del palacio del conde de Medellín como causa principal de este incidente está clarísima, así como la poca fe que tienen en que los maestros piensen en corregir su mal proceder. A pesar de todo termina el mes sin que hayan hecho nada por remediar la situación, por lo que el escribano del Consejo, Martín Verdugo, les comunica orden del mismo, por la que, reconociendo ya claramente que la causa no es otra que «los fines particulares que los susodichos interesan en diferentes obras que tienen en esta Corte para las que traen la piedra y faltan a la obligacion que tienen de la obra de dicha Puente», les conmina a que en el plazo de ese mismo mes de diciembre cierren los dos arcos, bajo pena de 2.000 ducados que se les sacarán con ejecución si no cumplen la orden. Además por la demora en cumplir los mandatos anteriores les multan con 400 ducados de vellón, a repartir entre los cuatro, a descontar de la primera libranza que les hubieran de despa-

⁸⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fols. 11 y 12. Declaraciones de Baltasar Gutiérrez y de Juan de Cervera.

⁸⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 10v. Acusación de Marcos López y declaraciones de Juan López y Pedro Navarro.

char⁸⁷. No esperan a más: el día 3 ya les han sacado de la caja los 400 ducados de multa y como esto no era lo ordenado los maestros se quejan al Consejo pidiendo que no se les quite el dinero en tanto se ve de dar una solución, ya que esto les dificulta más cumplir, a lo que al Consejo accede pensando, sin duda, que es mejor quitarles cualquier pretexto para no terminar el puente⁸⁸.

No encontrando otra salida los maestros hacen un esfuerzo para reanudar la obra, que piensan terminar de cualquier modo, y así sucede que un día, estando de semana Marcos López, acabado de cerrar el arco catorce se vino abajo a la hora de mediodía, con pérdida de muchos materiales. El disgusto de éste fue mayúsculo, pues cuando había él entrado de turno estaban ya puestas ocho o nueve hiladas de cantería de la cepa cuarta camino de Carabanchel sobre la que tenía que descansar el arco de donde la causa de la ruina no fue suya, sino de la mala cimentación por no haber prevenido adecuadamente ésta para que descansase la piedra sobre la cimbra⁸⁹. Examina los destrozos y comprueba que han hecho la planta del puente «con encadenado de madera»⁹⁰, por lo que convocada Junta entre ellos da su dictamen diciendo que la cimentación que llevaban hecha era falsa, señalando cuál era la que necesariamente debía llevar. Los otros maestros no participan de su opinión o acaso ya no le ven remedio y prefieren no reconocerlo⁹¹, por lo que él se enfada tanto que deja de asistir a la obra durante varias semanas con idea de no volver más⁹². Los destrozos de este hundimiento se valoraron en 400 ducados, ya que se pudo aprovechar parte del

⁸⁷ A. Municipal. Secretaría. 1-155-15, fol. 1. «Consulta y Horden de los Srs. del Consejo y Autos del Sr. Corregidor para apremiar a los Maestros cumplan con su obligación y cierren los dos arcos en este mes de Diciembre de 1676.» Al fol. 1v hace relación de los antecedentes mencionados.

⁸⁸ Documento citado en la nota anterior, fols. 4-5.

⁸⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 5. Refiere como una de las semanas que le tocaba a Marcos López «sacó este la 4.ª zepa del Puente al camino de Carabanchel, y que por tener menos obra en su zimiento que las otras pudo ser la causa de la ruina, y que por no aver prevenido lo necesario para que descansase la piedra sobre la zimbra del arco 14 de la Puente a fin que pudiese resistir el peso, se avia vndido a la ora del medio dia dicho arco, con perdida de muchos materiales». Las referencias a este percance son múltiples en toda la documentación usada.

⁹⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 2. Alegato de Marcos López.

⁹¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 2. Marcos López dice que delante de todos dio su dictamen y declaró «la fortificacion que era necesaria», y que la que llevaban hecha era «obra falsa». Con posterioridad a la conclusión de la obra declara el mismo que eran los Román culpables de todo «por hauer contradicho las proposiciones que hizo en orden a la fortificacion y mayor seguridad de dicha obra en sus fundamentos» (documento 2, fol. 18v).

⁹² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 2.

material empleado, algunas piedras de las que se desmoronaron para sillares y justas y alguna madera para la cimbra ⁹³.

No sabemos si antes o después de esta pequeña catástrofe, precursora de la definitiva, habían ajustado nueva cuenta el 31 de diciembre de 1676, por la que vemos que les quedan en caja 71.164 reales ⁹⁴ sin que el puente se haya podido terminar a causa del accidente. La recogida de los materiales derruidos y el consiguiente perjuicio económico retrasan la obra, por lo que en 26 de julio de 1677 vuelven a hacer caja contabilizando en esta ocasión 100.000 reales ⁹⁵.

Por fin en el otoño de este año dan por concluido el trabajo, solicitando que se haga la tasación correspondiente. La Junta, por acuerdo de 27 de octubre, encarga de medir y tasar lo fabricado al maestro Zombigo, que elige para que le ayuden a José de Arroyo, maestro cantero, al que hemos visto intervenir en la obra, y al capuchino fray Lucas de Guadalajara a cuyo cargo había estado la construcción de las bajadas del puente. Por parte de los constructores figuran Francisco Aspurg, al que vimos trabajando con Román en la obra de los hornos de pan de cocer, y Juan Ruiz de Heredia. Pero el invierno se echa encima y como el aumento del cauce del río impide hacer el examen del puente en debida forma la comisión no emprende su cometido hasta los primeros meses del año siguiente. El 11 de enero de 1678 todavía están haciendo cuentas los constructores y, como no quieren complicaciones, los 1.320 doblones que les quedaban en caja ⁹⁶ los retiran después de contados y los guardan en un arca de tres llaves que se reparten Marcos López, Pedro Lázaro y Luis Román, apartando para sí esta cantidad a la que por ninguna contingencia piensan renunciar ⁹⁷. El 3 de febrero de este año, con el río en mejores condiciones, empieza la comisión su trabajo de medir y tasar, invirtiendo en ello casi dos meses, puesto que no terminan hasta el 24 de marzo. Todos están de acuerdo en que aquello no podía darse por concluido y que los maestros debían fenecer y acabar con toda perfección la fábrica del puente al que faltaba la pavimentación y parte de los accesos ⁹⁸. En cuanto al estado de cuentas encuentran que llevan cobrados, además de los 324.000 ducados del remate inicial, 289.345 reales de

⁹³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 12v. Declaraciones de Juan López, Antonio del Castillo, Pedro Navarro y Juan González, casi todos ellos carpinteros. El único que calcula los daños en 500 ducados es Juan de Cervera.

⁹⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 28v.

⁹⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 28v. Es la 4.ª cuenta.

⁹⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 28v-29. Es la 5.ª cuenta.

⁹⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 29.

⁹⁸ A. Municipal. 1-15843, fol. 4. En A.H.N. Clero, caja 4.146. «Copia de la demanda... que se debe poner por la Congregacion contra los herederos y subcesores de Luis y

demasías⁹⁹. No obstante, los gastos hechos sobre lo presupuestado ascienden a 713.840 reales, de lo que les rebajan 424.495 «que montaron las cantidades de fábrica de todo género que dejaron de hacer conforme la obligación de las trazas, condiciones y scripturas...». Declara la comisión que con los 324.000 ducados del primer concierto y lo que les resta están obligados a terminar el puente y calzadas¹⁰⁰.

Los maestros apelan de la tasación alegando que se les debía más cantidad de lo que importaba la tasa «por auer padecido horror y equibocacion en las trazas con que se gouernaron para la fábrica de dicha puente», alegato en verdad curioso aunque no extraño después de tantos proyectos aceptados, rechazados o modificados que precedieron a la obra definitiva y aún se produjeron después de estar bien avanzada. La Junta, sin embargo, les manda notificar auto para que por lo pronto terminen la obra diciendo que después de acabada ya «se les aplicará la gracia posible». Vuelven a apelar, esta vez al Consejo, y éste les apremia a que cumplan lo acordado por la Junta dándoles de plazo para hacerlo hasta fines del mes de septiembre, reservando sus pretensiones para después. No obstante, y aun reconociendo que no se les debe nada, autoriza para que se les dé lo que pareciese conveniente si daban nuevas fianzas como garantía de que lo restituirían después que estuviese hecha la última tasación, sin esperar a que fuera dictada sentencia sobre su apelación¹⁰¹. No tenían otra salida, por lo que deciden dar las fianzas que les piden. Marcos López, que desde el incidente del hundimiento casi no ha vuelto por la obra, se niega a entrar en el nuevo compromiso. Por fin le apremian y obligan entre los otros tres basándose en el contrato de sociedad que tenían firmado y contra su voluntad y a la fuerza termina por suscribir la nueva escritura de obligación en unión de sus compañeros el día 18 de octubre ante el mismo escribano Eugenio Arias que había diligenciado el primer contrato, hipotecando varias casas que tenía de su propiedad¹⁰². Seis días antes, el 12 de octubre, habían ingresado ya en la caja del puente varias cantidades libradas por la villa de Madrid por un total de 391.111 ducados, 9 reales y 3 cuartillos¹⁰³.

Tomás Román..., fol. 3, se dice que la tasación fue hecha entre el miércoles de ceniza y el 24 de marzo. Véase lámina V.

⁹⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 8; doc. 3, fol. 2, «Copia de la Demanda de repetición y lasto que se debe poner por la Congregación... contra los herederos y subcesores de Luis y Tomás Roman...», fol. 3. En adelante citaremos este documento como doc. 5.

¹⁰⁰ A. Municipal. Secretaría. 1-158-43, fol. 4v.

¹⁰¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 7.

¹⁰² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 9.

¹⁰³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 5, fols. 2-2v.

Finaliza la obra al término del año ¹⁰⁴ y se ajusta la cuenta última el 29 de noviembre. Según ella quedan 17.657 reales, de los cuales 1.157 son en dinero y 16.500 en libranzas sobre don Antonio Frejomil Frechilla. En esta sexta y última cuenta no figuran para nada los 1.320 doblones del arca de tres llaves, que se han repartido los maestros ¹⁰⁵. En la liquidación total hecha por el escribano de Cámara, don Miguel Munilla, figuran en cuenta los materiales de todos los géneros, «maestros, ofiziales y peones de todas las artes», gastos de pleitos, salario del cajero y agente y «mermas de dinero y demás que se ofrecieron durante la dicha obra» ¹⁰⁶. Según la versión oficial, satisfechos en su postura y demasías, les quedaron de beneficio 67.000 ducados aproximadamente ¹⁰⁷. Por estas mismas cuentas sabemos les había librado Madrid en diferentes fechas un total de 391.111 ducados, 9 reales y 3 cuartillos en los que se comprendían los 324.000 ducados en que ajustó la obra más las demasías que habían sido estimadas en 289.345 reales ¹⁰⁸.

Antes de deshacerse la sociedad se reparten los maestros 280 doblones de ganancias ¹⁰⁹ más el resto de materiales, útiles de trabajo, carretería y bueyes, valorados en 1.000 ducados ¹¹⁰. Marcos López asegura que después de tantos años de trabajo su ganancia no llegó a 200 doblones en total ¹¹¹ y que le dieron en el reparto cinco carretas con sus correspondientes pares de bueyes, algunas maderas y pertrechos, pero sin conseguir que se hiciera cuenta de todas estas cosas que habían quedado ¹¹². Tomás Román, como testamentario de Juan de León y depositario de sus bienes, percibe la parte que le corresponde a éste, pero no lo entrega a los herederos ¹¹³.

Así es como Madrid, a costa de un gran esfuerzo económico, tuvo al comenzar el año 1680 su puente de piedra que quiso fuera «firme y permanente» aunque desgraciadamente ninguna de las dos cosas se cumplieron. El episodio del derrumbamiento del arco catorce ocurrido dos años antes

¹⁰⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146: «Varios papeles, quantas y apuntaciones pertenecientes a la hacienda, bienes y efectos de Juan de Leon...», 1691, dice que la terminación fue en septiembre de 1680. Es posible que en esa fecha se estuvieran perfilando detalles de las calzadas de acceso, pero la obra propiamente dicha del puente había sido terminada mucho antes. La Congregación trata deliberadamente de retrasar la fecha de conclusión para demostrar la poca parte que tuvo en la obra su legatario Juan de León. Este documento será citado como doc. 6.

¹⁰⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 28-29. Es la 6.ª cuenta.

¹⁰⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 6.

¹⁰⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 8v. .

¹⁰⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 8.

¹⁰⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 31.

¹¹⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 3, y doc. 2, fol. 23.

¹¹¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 14.

¹¹² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 23v.

¹¹³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 3, y doc. 2, fol. 23.

por haberse hecho la cepa de apoyo falta de resistencia fue un aviso que los maestros arquitectos, salvo Marcos López, no quisieron considerar. La avaricia pudo más y la tragedia acechó la primera ocasión para consumarse. En el otoño de este mismo año, con las primeras lluvias, se produjo una de las frecuentes crecidas del río y el día 28 de septiembre se arruinó, «hasta los cimientos», un buen trozo del puente que no pudo resistir el ímpetu de las aguas ¹¹⁴. El procurador de la villa de Madrid realizó una visita de inspección al lugar del suceso de cuya sumaria resulta que la causa del hundimiento ha sido la falta de cimientos y mala calidad de los materiales ¹¹⁵, por lo que entabla querella contra los cinco que formaron la sociedad basada en que la hechura del puente había sido defectuosa y no conforme a arte ¹¹⁶. En consecuencia, dos días después, el 30 del mismo mes, el Consejo manda al alcalde de Casa y Corte, don José de Tordesilla y Cepeda, que haga las oportunas averiguaciones, y éste manda que inspeccionen el puente varios maestros, los cuales, hecha cala y reconocimiento de uno de los machos que había quedado en pie, comprueban que dicha ruina proviene de la falta de cimientos y defecto de materiales ¹¹⁷. El 12 de octubre el escribano del Ayuntamiento, Martín Verdugo, extiende certificación de la cantidad que habían cobrado los cinco maestros que hicieron el puente, que, como sabemos, fueron 391.111 ducados, 9 reales y 3 cuartillos de vellón, lo que arrojaba 67.111 ducados, 9 reales y 24 maravedís de demasías de lo ajustado en principio ¹¹⁸. Los cuatro que han quedado responsables del desaguizado huyen y se esconden en sagrado para librarse de la cárcel ¹¹⁹, y la Congregación de Clérigos del Oratorio de San Felipe Neri, heredera de los bienes de Juan de León, pone pleito ante el mismo juez Tordesillas negando la parte de aquél en la responsabilidad por haber muerto tres años antes de la conclusión de la obra del puente ¹²⁰. Todo en vano, José de Tordesillas sentencia en ambos pleitos contra los acusados condenando en rebeldía a Tomás y Luis

¹¹⁴ A.H.N. Consejos, leg. 51.571, cédula real de 9 de julio de 1687 y Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 4.

¹¹⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 5, fol. 3: «... ocurrió la desgrazia de hauerse arruinado parte de la Puente y el Procurador de Madrid en su visita se querelló de lo que se siguió causa criminal y sustanciada resultó de la sumaria que dicha ruina avia sido por falta de zimientos y defecto de materiales.»

¹¹⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 4.

¹¹⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 9v-10. En referencia al auto del Consejo en que se encarga del asunto de don José de Tordesillas. También en doc. 3, fol. 2v.

¹¹⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 2v.

¹¹⁹ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Papeles sobre la reedificación del Puente de Toledo, a 1682-1712, fol. 1, al hacer referencia a este episodio dice: «... sin hauer preso las personas de los maestros por hauerse retirado a lugares sagrados donde están.»

¹²⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 10v.

Román, Pedro Lázaro Goiti y Marcos López a diez años de destierro del reino y a que de sus bienes y de lo que todavía quedaba por cobrar de las provincias ¹²¹ se fabricase un puente nuevo según y como se debió haber efectuado el que se arruinó, o a la restitución de 391.111 ducados, 9 reales y 3 cuartillos de vellón que habían recibido, más 2.000 ducados para la Cámara de S. M. y gastos de justicia y en las cosas personales y procesales tasadas por el tasador general ¹²². Los fugitivos instan entonces a la Congregación con «diferentes verbales ofertas» a que solicite la revocación de la sentencia, ya que ellos no pueden hacerlo sin presentarse a la justicia. Como aquélla se siente agraviada de la responsabilidad que se le imputa como heredera de Juan de León, al que considera le cabe una mínima culpa por haber muerto mucho antes de acabarse el puente, recurre varias veces al rey y al Consejo ¹²³ y por fin ofrece en nombre de los acusados un concierto por 100.000 ducados de contado en efectos de la villa o los mismos en dinero pagaderos en tres plazos: el primero a los dos meses de firmado el compromiso, el segundo dentro de un año y el tercero dentro del año siguiente ¹²⁴. Respecto a Marcos López, «que se halla retirado» y no conocen su paradero, pide que sea cobrada de sus bienes la parte correspondiente ¹²⁵. Piensa la villa de Madrid que si prosiguen el pleito tardarán en cobrar mucho más y será más difícil de donde hacerlo, sin contar con la parte que corresponde reservar a las mujeres de los maestros, por lo que deciden acabarlo cuanto antes con la condición de que además de la cantidad ofrecida en dinero den también un efecto de 4.000 ducados que perteneció a Juan de León sobre las sisas de Madrid ¹²⁶. El Consejo aprueba el compromiso el 9 de julio de 1681 ¹²⁷, salen de su escondite los maestros y dos días después, ante el escribano Luis de Caltañazor (*sic*), se obligan con fianzas a pagar los 26.000 ducados que les corresponde a cada uno en la cantidad concertada dividida entre cuatro, puesto que se ignora el paradero de Marcos López ¹²⁸. Al margen de

¹²¹ A.H.N. Consejos, leg. 51.571. Cédula del rey al superintendente Ronquillo de fecha 9 de julio de 1687 (copia simple).

¹²² A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Papeles sobre la reedificación del puente de Toledo. 1682-1712. Fol. 1v.

¹²³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 3.

¹²⁴ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Papeles sobre la reedificación del puente de Toledo. 1682-1712, fol. 2.

¹²⁵ Documento citado en la nota anterior, fol. 2v.

¹²⁶ A.H.N. Consejos, leg. 17.736, fols. 3v-4, y leg. 51.571, cédula del rey de 16 septiembre 1684 (copia).

¹²⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 12, y Consejos, leg. 17.736. «Papeles sobre la reedificación del puente de Toledo.» 1682-1712. Comunicación del Consejo a la villa de Madrid (copia concordada). También A. Municipal. Secretaría. 1-158-43, fol. 4.

¹²⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 2. En 23 de septiembre se ratifican en la obli-

esto la Congregación prosigue su reclamación en cuanto a la culpa que le corresponde en el asunto a Juan de León, muerto como sabemos bastante antes de concluir la obra del puente, consiguiendo una primera rebaja de 5.000 ducados, que con el tiempo, a fuerza de pleitear, se eleva hasta un total de 8.000 ¹²⁹. El valor de las casas incautadas para el pago de la cantidad concertada fue aproximadamente de 200.000 reales. Fueron rematadas en la villa de Madrid, que las entregó a Simón Martínez de Vega al que se había adjudicado la construcción de un puente provisional de madera ¹³⁰.

Viene a dar un nuevo giro a las cosas la aparición de Marcos López que, salvando el primer envite, se dispone a regularizar su situación haciendo acto de presencia. La reacción inmediata de los otros es reclamar su aportación al convenio de los 104.000 ducados, a lo que se niega en principio alegando que él no lo ha firmado. Dispuesto a todo en 1.º de agosto de 1681 se presenta en la Cárcel Real pidiendo ser oído en justicia sobre la falta de culpa en la ruina del puente. Habiéndosele dado «Villa y arrabales por Carzel» se le toma confesión y declara que fue violentado y persuadido por Tomás Román para entrar en sociedad para la fábrica del puente valiéndose de los señores de la Junta de la misma, obligándole con amenazas y apremios a que concurriese con los otros por estar todos en aquel tiempo trabajando en la casa de la Panadería y ser hombres de mucho crédito y caudal ¹³¹. Eleva un escrito al Consejo en este sentido ¹³² y acusa a los Román de todos los fraudes que habían cometido durante la fábrica del puente, que ya conocemos. El proceso es largo. En él se toma declaración a un buen número de testigos presentados por Marcos López de entre los que fueron oficiales y peones de la obra, así como carreteros y sacadores de piedra de las canteras, los que confirman las acusaciones formuladas. Son de importancia las declaraciones de Luis de Montalvo, sacador de piedra durante más de cinco años para las dos obras, que recuerda una partida de piedra «que fue para la portada de las casas del conde de Medellín que montó ochenta y tantos reales de a ocho que hicieron como corrian dos mil y tantos reales» ¹³³. Otro sacador, Miguel Noguera, dice que en una ocasión la partida incluida inde-

gación Luis y Tomás Román, Pedro Lázaro y sus mujeres, según doc. 1-158-43, fol. 23 del A. Municipal. Secretaría.

¹²⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, documentos varios sobre el largo pleito, que llegan a fines del siglo XVIII.

¹³⁰ A. Municipal. Secretaría. «Extracto de lo ocurrido en el Puente de Toledo.» 1-158-36, y «Puente de Toledo de madera en el inter que se ejecuta el de piedra». 1681. 1-155-34.

¹³¹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 17-18. Declaración de Marcos López.

¹³² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 4v.

¹³³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 6. Declaración de Miguel de Montalvo.

bidamente importaría 190 reales ¹³⁴. De éstas y otras declaraciones deduce Marcos López que por haberse pagado con el dinero del puente los materiales que gastaron en otras obras, especialmente en la casa del señor conde, «le alcanzaron en más de 90.000 ducados» ¹³⁵. Estando tramitándose el pleito muere Luis Román, cuando ya ha fallecido también su hermano Tomás ¹³⁶. En 25 de diciembre de este año de 1681 Luis había hecho testamento ante Alonso Caniego y queriendo limpiarse de culpas reconoce por una de sus cláusulas que las cuentas de los cuatro socios con los herederos de Juan de León no habían sido justas, por lo que manda que después de pagar la deuda que le corresponde por lo del puente ajusten entre ellos nueva cuenta en este sentido ¹³⁷. Prosiguen el pleito la Congregación, el maestro que todavía vive, Pedro Lázaro, y los herederos de los demás aduciendo que la prueba presentada por Marcos López «la ha discurrido después de muerto Luis y Tomás Román» para zafarse de contribuir en el pago y que éste cobró su parte de ganancia como los demás. Sacan a relucir que durante la obra se le había hundido a él el arco catorce y aseguran que no había habido ningún fraude, puesto que las cuentas de cada año están firmadas por todos los maestros y la presencia de un superintendente en la obra, don Gabriel de Estrada, excluye toda posibilidad ¹³⁸.

En tanto se tramita el pleito, en la primavera de 1682 Simón Martínez de Vega ha terminado, en seis meses, el puente de madera que se le encargó con pérdida manifiesta de más de 20.000 reales ¹³⁹ y se dirige al Consejo proponiendo que se recojan los materiales del puente arruinado para que no se pierdan, aconsejando que dada «la poca permanencia de la puente de madera» convoquen a los más prácticos arquitectos que hagan la planta y condiciones con que se podría volver a edificar el puente arruinado. Propone como medios el aprovechamiento de los materiales «que hay en ser» y «el dinero que se irá cobrando a los maestros a cuyo cargo estuvo la obra», dando su parecer de que debe hacerse pronto ¹⁴⁰. Decide el Consejo hacerlo

¹³⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 6.

¹³⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 13.

¹³⁶ No he podido averiguar la fecha de fallecimiento de éste.

¹³⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafos 10 y 41, y copia simple de la cláusula correspondiente del testamento, fol. 2v, de la citada caja.

¹³⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4, fol. 13v.

¹³⁹ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Memorial dirigido al rey en 1687 en que recogen estos datos. Dice que no le importó perder ese dinero por el afán de encargarse después de la construcción del nuevo puente de piedra.

¹⁴⁰ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Memorial de Simón Martínez de Vega, Juan Setien Guemes y Félix de la Riba Campo, «maestros de arquitectura residentes en las montañas de Burgos y en la Mancha», y carta del rey al Gobernador del Consejo de 8 abril 1682 en que se hace referencia al memorial.

así y el Juez Protector de Puentes, don Luis de Salcedo, manda en nombre del monarca que presente trazas para el nuevo puente de piedra, como también lo hace Melchor de Bueras, maestro y aparejador de las obras reales. La Junta acuerda que hagan el puente entre los dos, ofreciéndoles para ello 250.000 ducados más los materiales del puente arruinado ¹⁴¹. Como ellos piden como mínimo 300.000 ducados, el monarca, que ha aprobado la obra, manda que salga a pregón y se adelante todo lo posible ¹⁴². Se presenta Lucas Blanco, que ofrece hacerlo por la cantidad ofrecida por la villa, pero Simón Martínez de Vega, viendo que pierde la obra, hace postura por 239.000 ducados rematándose en él con la condición de que ha de hacerlo por una traza presentada por José del Olmo, maestro mayor de la villa, que ha sido aprobada el 13 de junio ¹⁴³. A esta traza se añadieron algunas mejoras propuestas por José Arroyo (al que conocemos del puente anterior) y a Juan Setiem Guemes, que montaron las de 74.000 ducados sobre el presupuesto inicial. Simón de Vega asocia a su trabajo a Félix de la Riba Campo, al que vimos con él en el puente de madera ¹⁴⁴.

En 2 de abril de 1683 cumple el primer plazo para la entrega del dinero que adeudan los maestros del puente arruinado y como no lo hacen y la villa lo necesita para la nueva obra, el entonces corregidor, marqués de Campo Sagrado, manda ejecutar sobre los bienes dados en fianza ante Juan Mazón por valor de 66.000 ducados ¹⁴⁵. Igual ocurre con el plazo segundo que cumple el 21 de febrero de 1684, por lo que el nuevo corregidor, marqués de Vallehermoso, ordena a Juan Mazón ejecute nuevamente, esta vez por valor de 34.000 ducados ¹⁴⁶. Por entonces, el juez Tordesillas ha dado por terminado el auto y estima que sea como fuere Marcos López está incurso en responsabilidad, de cuya sentencia recurre el interesado en 19 de julio de 1684 insistiendo en la declaración de los quince testigos que refrendan las irregularidades que él ha denunciado ¹⁴⁷, sin que la parte contraria pueda hacer lo mismo a pesar de haber sido convocada para ello. Como por otra parte los testimonios coinciden con la inspección pericial que determinó la causa de la ruina del puente se revoca la sentencia de Tordesillas y se le

¹⁴¹ A. Municipal. «Extracto de lo ocurrido en el puente de Toledo.» 1-158-36, fol. 16.

¹⁴² Documento citado en la nota 140.

¹⁴³ A. Municipal. «Condiciones en que se ha de ajecutar la puente de Toledo con explicación de la planta... por José del Olmo.» 1682. 1-156-15. Según Navascués, pág. 58, «se llevaron a efecto con gran rapidez», pero ya veremos que no fue así.

¹⁴⁴ A. Municipal. Secretaría. 1-158-43, fol. 25v. A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Memorial de los maestros de 1688, impreso (sin fecha)

¹⁴⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 3, y A. Municipal. Secretaría. 1-158-43, fol. 24.

¹⁴⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 14v, y doc. 2, fol. 3.

¹⁴⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 4.

rebaja la pena en 8.000 ducados sobre lo que le correspondía de su parte ¹⁴⁸. Entorpecidas las obras del nuevo puente las crecidas del invierno están destrozando lo que ya está hecho ¹⁴⁹.

Entre febrero y diciembre de 1684 se han ido rematando los bienes incautados ¹⁵⁰, mientras en 16 de septiembre pasa Ronquillo a ser superintendente de la nueva obra ¹⁵¹. En mayo del siguiente año de 1685 embargan unas casas de los bienes de Juan de León ¹⁵² y la Congregación protesta pidiendo que se cobren la deuda de las rentas consiguiendo parar el remate en 27 de junio ¹⁵³. Pero los constructores del nuevo puente se han quedado sin dinero y como la villa de Madrid contaba con estos ingresos para sufragar los gastos, el Consejo, con fecha 5 de julio de este año, manda que se cumpla el remate ¹⁵⁴. En tanto la villa piensa que echar nueva sisa es impracticable, por lo que en 13 de julio pide se ponga en cobro la cantidad que debieren los maestros que fabricaron el puente que se arruinó y que vean de aprovechar los materiales de la puente arruinada en la fábrica de la nueva ¹⁵⁵. En consecuencia, el 25 de septiembre el corregidor abre auto aprobando la venta y remate y en 21 de febrero del siguiente año de 1686 el Consejo aprueba el remate realizado ¹⁵⁶. Los maestros siguen pleito, pidiendo les devuelvan las casas incautadas y les den nuevo plazo para pagar el resto de lo que deben ¹⁵⁷. La Congregación presenta una certificación en que acredita que Tomás Román, como testamentario de Juan de León, ha pagado ya 107.478 reales y pide que el resto se le admita en tres efectos que poseía contra Madrid, más otro de 62.805 reales de resultas de la fábrica de la torre de la iglesia de Santa Cruz que estuvo a cargo de Juan de León. No se lo admiten y de los bienes embargados se cobra la villa de Madrid su parte y aún más de lo debido, que luego le tendrán que devolver ¹⁵⁸.

Todavía les deben algunas cantidades del total a recaudar para el nuevo puente, pero como no hay modo de cobrarlas el 23 de marzo de 1686 el

¹⁴⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 9, y doc. 4, fol. 2.

¹⁴⁹ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Memorial de Martínez de Vega de 1687.

¹⁵⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 15-16.

¹⁵¹ A.H.N. Consejos, leg. 51.571. Nombramiento de Ronquillo para la nueva obra en 16 de septiembre de 1684.

¹⁵² A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 26.

¹⁵³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 16v.

¹⁵⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 17.

¹⁵⁵ A. Municipal. Secretaría. «Extracto de lo ocurrido sobre el Puente de Toledo.» 1-158-36, fols. 44v.

¹⁵⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 17.

¹⁵⁷ El pleito se sigue ante el Consejo y escribanía de Antonio de Ledesma. A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 33v.

¹⁵⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, párrafo 7.

Consejo toma la determinación de suspender las obras de éste, comunicándolo al entonces superintendente Ronquillo y ordenándole conceda licencia por un año a los maestros para que se vayan a sus casas en tanto se habilita dinero para proseguir ¹⁵⁹.

A comienzos del verano de 1687 han cobrado ya los 104.000 reales de vellón en que se ajustaron los daños, los cuales «se han consumido en lo que hasta ahora se ha fabricado», mientras las obras siguen paradas. Elevan una consulta al monarca poniéndolo en su conocimiento para que decida cómo darle solución. Este estima que la obra del puente debe terminarse para que no se pierda lo que ya está hecho y el material acumulado a pie de obra, por lo que apremia a Ronquillo para que cobre todo lo que haya pendiente, tanto de lo consignado como de los alcances, y que si alguien intenta apelar por entorpecerlo sólo pueda hacerlo ante el mismo Consejo ¹⁶⁰. Los maestros del puente nuevo se ven perjudicados en su economía con estas dilaciones y deciden llamar a su asociación al que fue el tercer maestro del puente de madera Juan de Setien Guemes con el que, juntos, realizan un segundo contrato en este mismo año, con el fin de poder acelerar las obras ¹⁶¹. Como siguen sin recibir dinero, el 17 de agosto los constructores del nuevo puente elevan al rey un memorial dando quejas de que el Ayuntamiento no cumple lo estipulado diciendo que en el transcurso de los seis años que están a cargo de la obra —desde que se hizo el remate— llevan de pérdida más de 46.000 ducados y que en el año en curso sólo les han abonado 12.000 de los 35.000 que tenían que darles. Explican por menor el estado de las obras, advirtiéndole que si no se prosigue de inmediato se acrecentarán las pérdidas por las inundaciones que vendrán con las crecidas del río en invierno, quedando ellos arruinados y con pérdida de más de 150.000 ducados. Se quejan de que de todo ello habían advertido al Ayuntamiento que les mandó proseguir la obra, para venir a decir ahora que no tenían dinero, rogando al monarca que les haga cumplir o, al menos, les abonen 27.000 ducados para poder continuar lo empezado ¹⁶².

Como consecuencia de este memorial, el 31 de agosto de este año manda el Consejo al contador don Pedro de Trapaga que haga cuentas de lo que

¹⁵⁹ A. Municipal. Secretaría. «Extracto de lo ocurrido sobre el puente de Toledo.» 1698. 1-158.36, fol. 5.

¹⁶⁰ A.H.N. Consejos, leg. 51.571. Cédula del rey al superintendente Ronquillo de 9 de julio de 1687.

¹⁶¹ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Memorial dirigido al rey en 17 de agosto de 1688, en que se reconocen estos datos.

¹⁶² Véase la nota anterior.

quedaba por liquidar del puente arruinado ¹⁶³, pero la tarea es larga y no la veremos terminada hasta mucho después. Los constructores del puente nuevo siguen sin percibir nada y en 2 de noviembre elevan nuevo memorial al monarca insistiendo en sus quejas y pidiendo que si no les han de poder dar el dinero les liberen, al menos, de su obligación respecto a esta obra ¹⁶⁴.

El contador Trapaga, al ultimar en 15 de abril de este año de 1689 la cuenta que le habían mandado formar en el verano del año anterior, declara que todavía en estas fechas están alcanzados los maestros en 26.949 reales ¹⁶⁵. Con todos estos trabacuentas la obra del puente nuevo sigue parada y los maestros de ella, no encontrando arreglo posible, han dirigido al Consejo otro memorial el 21 de marzo de 1689 insistiendo en que les paguen para seguir o les releven del compromiso ¹⁶⁶.

El tiempo pasa y en 1691 no se ha terminado todavía el asunto de los maestros del puente arruinado, por lo que en 3 de agosto manda el Consejo pregonar la venta de unas casas de las incautadas ¹⁶⁷, con la consiguiente protesta de los perjudicados. En vista de ello, el 29 de octubre, de orden del Consejo, empieza a hacer una nueva cuenta y liquidación Juan de Mazón Benavides que ultima el 4 de marzo de 1692 ¹⁶⁸ y es aprobada por el Consejo el 20 de junio, cuando ya se ha muerto también Marcos López ¹⁶⁹. De esta cuenta y auto resulta que no sólo han abonado ya los maestros (sólo queda Pedro Lázaro Goiti y los herederos de los demás) los 104.000 ducados en que se transigió el daño, sino que han pagado de más 59.489 reales y medio que tocó a la alcabala que se bajó por el precio de la casa. Como consecuencia, en fecha 22 de noviembre el Consejo manda a la villa de Madrid que devuelva lo que ha cobrado indebidamente, «con lo cual se aquietaron las partes y quedó conclusa esta pendencia» ¹⁷⁰.

Así debió ser de momento, pero la realidad es que la villa no restituyó el dinero, que acaso no tenía por haberlo ya invertido en el puente nuevo, o quería reservarlo para él. El 22 de abril de 1693 el Consejo manda proseguir la obra calculando que harán falta para terminar unos 200.000 reales, cantidad que es aproximadamente el valor de las casas incautadas ¹⁷¹. Se produce la reclamación lógica y el alcalde, Francisco Ronquillo, instruye auto

¹⁶³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 34.

¹⁶⁴ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Memorial de esta fecha.

¹⁶⁵ Véase nota 153.

¹⁶⁶ A.H.N. Consejos, leg. 17.736. Memorial de esta fecha.

¹⁶⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 35.

¹⁶⁸ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fols. 35v a 44v.

¹⁶⁹ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 6.

¹⁷⁰ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2, fol. 36.

¹⁷¹ A. Municipal. Secretaría. 1-158-36, fol. 16.

por el que manda a Madrid que en el plazo de seis días pague a los herederos y testamentarios de los maestros la cantidad que lleva cobrada de más en esta fecha que parecen ser 75.304 maravedís y medio, o bien les devuelva las casas que en la subasta se remataron a favor de la ciudad ¹⁷².

Aquí parece casi ultimado el asunto del puente que se arruinó. Casi, porque todavía tuvo consecuencias hasta bien entrado el siglo XVIII. Fue una de ellas el largo pleito seguido por la Congregación contra los herederos de Luis y Tomás Román por razón de la cláusula del testamento de aquél —que ya citamos—, en que se acredita que Juan de León había sido perjudicado en el reparto de ganancias, según una nueva liquidación de cuentas hecha a petición de la Congregación en 15 de marzo de 1698 por Cristóbal de Córdoba ¹⁷³. Tras laboriosas diligencias el 19 de mayo de 1729 el tribunal devuelve los autos al vicario para que lo falle en el plazo de un mes ¹⁷⁴, pero éste no resolvió nada, teniendo noticia de que en 22 de septiembre de 1766 todavía la Congregación está sobre el asunto ¹⁷⁵. Fue la otra, la insistencia de los herederos de Marcos López para que se le rebaje la pena, consiguiendo en 29 de abril de 1726, después de pasado el pleito en vista y revista por el Consejo, que se le rebaje hasta 8.000 ducados menos de lo que había correspondido a todos ¹⁷⁶.

Si contumaces fueron ellos en sus litigios también lo fue la villa de Madrid, que hasta 27 de abril de 1723 no la vemos otorgar carta de pago en que reconoce haber recibido de los maestros y de la Congregación los 104.000 ducados «en que se transigió el daño y ruina de dicho Puente de Toledo» ¹⁷⁷.

¹⁷² Véase nota anterior.

¹⁷³ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 2.

¹⁷⁴ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 32.

¹⁷⁵ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fols. 11-12.

¹⁷⁶ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 3, fol. 5v.

¹⁷⁷ A.H.N. Clero, caja 4.146, doc. 1, párrafo 33.